	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	78
FECHA:	BARRANQUILLA, noviembre 22 de 2025
HORA:	08:00 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	ANDRES FELIPE ORTIZ
SECRETARIO:	JOSE DE LIMA

DESARROLLO

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Honorables Concejales de la ciudad de Barranquilla, miembros del gabinete Distrital, personas que nos acompañan en las barras, medios de comunicación, periodistas, veedores, personas que nos ven a través de los medios digitales. Saludo especial a nuestra Mesa Directiva, primer Vicepresidente SANTIAGO ARIAS, segundo Vicepresidente TOÑO BOHORQUEZ y todos los Honorables Concejales que hoy hacen presencia en el Recinto, Doctor JUAN DAVID ABISAMBRA. Señorita Secretaria, señor Secretario, Subsecretaria, por favor llame a lista para verificar el Quórum

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Buenos días, señor Presidente, Honorables Concejales, funcionarios del Distrito, personas que nos acompañan en las gradas y de manera virtual

ABISAMBRA CARBONELL JUAN PRESENTE
ACUÑA DÍAZ EDGARDO PRESENTE

Buenos días, señor Secretario, señoras Secretarias, señor Presidente, Honorables Concejales, grupo de trabajo, los miembros del gabinete Distrital, amigos periodistas, los amigos del sonido, amigos de la fuerza pública, los amigos de las barras

ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO PRESENTE
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES PRESENTE

Buenos días para todos los Honorables Concejales, sus equipos de trabajo. También un saludo muy especial a los funcionarios del Distrito, que hoy nos acompañan, a las personas que nos acompañan en las barras, nuestros amigos periodistas y por supuesto también a las personas que nos siguen por las redes sociales. Con mano firme y corazón grande

BARRERA VERGARA HEIDY
BARON OROZCO FREDDY PRESENTE

Buen día para todos, para los amigos del gabinete Distrital que se encuentran en el Recinto, para las barras, periodistas y demás

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO PRESENTE

Concejales, equipos de trabajo, servidoras públicas, servidores públicos que nos acompañan en esta sesión, comunicadores y comunicadoras sociales, periodistas, amigos de la policía que siempre nos cuidan. Mil gracias, Dios y patria, amigos, amigas de las barras, a quienes están conectados y conectadas con nosotros a esta hora

CASTILLO JIMENEZ ALEXIS
CORREA MALOOF RACHID PRESENTE

CHAPMAN PATIÑO FRANK PRESENTE


FUENTES PUMAREJO JUAN
GALAN ESCALANTE CARLOS PRESENTE

Muy buenos días, señor Secretario, Honorables Concejales, a los amigos de la barra, a los diferentes miembros del gabinete que hoy nos acompañan. Carlos Alberto Galán Escalante del Glorioso Partido Liberal Colombiano

GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL PRESENTE

Señor Presidente, muy buenos días para usted, la Mesa Directiva, a cada uno de los Honorables Concejales y Concejalas, que están en este Recinto a esta hora también el gabinete Distrital nos acompaña, señor Presidente, a presentar el Proyecto más importante de

0

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

la ciudad de Barranquilla. ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ, como siempre presente. Señor Presidente

HENRIQUEZ QUINTERO MARIA PRESENTE

Muy buenos días a la Junta Directiva, compañeros, personas que por los diferentes medios nos ven, personas que desde la Administración nos están acompañando

ORTIZ ANDRES FELIPE PRESENTE

Presente señor Secretario

PEREZ ACOSTA CINTHYA PRESENTE

Muy buenos días para todos. Un saludo especial para la Mesa Directiva, funcionarios del Concejo, personas que nos acompañan del Distrito de Barranquilla

PEREZ TORRES RECER LEE PRESENTE

Buenos días a la Mesa Directiva, a los Honorables Concejales, a los diferentes funcionarios del Distrito de Barranquilla, a la prensa, a las barras, RECEER LEE PÉREZ TORRES, del Polo Democrático Alternativo, elegido por la Coalición Pacto Histórico

RADI CHEMAS SAMIR PRESENTE

TROCHA GOMEZ JOSE PRESENTE

Señor Presidente, siendo más GÓMEZ, que TORCHA, en honor a mi señora madre, presente y combativo

VERGARA DIAZ JUAN PRESENTE

Muy buenos días a todos

VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO PRESENTE

Señor Presidente, han contestado lista (18) Honorables Concejales. Tenemos para desarrollo de la sesión

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario, dele lectura al Orden del Día, por favor

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA DEL HONORABLE
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

FECHA SÁBADO 22 DE NOVIEMBRE DE 2025

- 1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2- HIMNO BARRANQUILLA
- 3- PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE PRIMERO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026. SEGUNDO, POR EL CUAL SE ADECUÉ Y AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. TERCERO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO, TODOS AL PARQUE Y MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SE DITAN OTRAS DISPOSICIONES. FUNCIONARIOS CITADOS LA DOCTORA EMELY BARRAZA, SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, LA DOCTORA MARGEL CEDEÑO, SECRETARIA JURÍDICA DEL DISTRITO, DOCTORA YASIRIS CANTILLO, SECRETARIA DE MOVILIDAD, DOCTOR DANIEL TRUJILLO, SECRETARIO DE DEPORTES DOCTOR JOSÉ LUIS ROMERO, GERENTE ADI, DOCTOR JOHN CALDERÓN, GERENTE DE INGRESOS DEL DISTRITO, DOCTOR ADOLFO ZÚÑIGA, JEFE DEL



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESUPUESTO DISTRITAL, DOCTOR GUILLERMO ACOSTA, ASESOR DE SECRETARÍA JURÍDICA, DOCTOR JOSÉ VEGA, TESORERO DISTRITAL

4- PROPOSICIONES

5- CONSTANCIA

FIRMA LA MESA DIRECTIVA

Leído el orden del día, señor presidente

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Someta a consideración el orden del día, señor secretario

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el orden del día, señor presidente

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Siguiente punto del Orden Del día

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

2- HIMNO BARRANQUILLA (ESCUCHADO)

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

3- PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE PRIMERO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Leído el tercer punto. Señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario, certifique qué funcionarios del Distrito se encuentran presentes

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, se encuentra la doctora EMELIY BARRAZA, Secretaria de Hacienda Distrital, la doctora MARGEL CEDEÑO, Secretaria Jurídica del Distrito, la doctora YASIRIS CASTILLO, Secretaria de Movilidad, el doctor DANIEL TRUJILLO, Secretario de Deportes, el doctor JOSÉ LUIS ROMERO, Gerente ADI, el doctor JHON CALDERÓN, Gerente de Ingresos del Distrito, el doctor ALFONSO ZÚÑIGA, Jefe de Presupuesto Distrital, el doctor GUILLERMO ACOSTA, Asesor de la Secretaría Jurídica y el doctor JOSÉ VEGA Tesorero Distrital. Todos están presentes, señor Presidentes

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ


Gracias, señor Secretario, registre la presencia de la Concejala HEIDY BARRERA VERGARA, señor Secretario, ¿hay Ponencia radicada?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Si hay Ponencia radicada, señor Presidente, y entregada a cada uno de los Concejales

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario dele lectura a la Ponencia, por la Ponencia la doctora MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA MARÍA HENRIQUEZ QUINTERO
Compañeros, la Ponencia es de conocimiento de ellos. Gracias, señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario, la doctora MARI, propone omitir la lectura de la Ponencia, someta a consideración de la Plenaria

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la proposición de la Concejala MARÍA HENRIQUEZ, señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Dele lectura a la Ponencia

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, tal como se Aprobó, se lee el Título de la Ponencia del siguiente. Ponencia para segundo debate del Proyecto mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2026. La Ponencia consta de 25 Folios. La Proposición con la que culmina la Ponencia es la siguiente: En nuestra condición de Ponentes del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se expide el Presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal primero de enero al 31 de diciembre de 2026. Nos permitimos proponer a los Honorables Concejales del Distrito de Barranquilla, se sirvan impartir aprobación a la Ponencia para segundo debate presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del Proyecto con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o sujeciones que consideren necesarias y que presenten los Honorables Concejales en el estudio del segundo debate según los trámites de ley. El Coordinador Ponente, señor Presidente, el Concejal CARLOS GALÁN ESCALANTE. Los Ponentes son ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ, JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO y MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA


Leída la Ponencia, señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Vamos entonces abrir la discusión de la Ponencia. Se abre la discusión. Ningún Concejal pide el uso de la palabra. Se cierra la discusión, señor Secretario, bueno antes de poner a consideración la Ponencia, vamos a dar el uso de la palabra al Ponente, el doctor ESTEFANEL GUTIÉRREZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ PÉREZ

Presidente, muchas gracias. Muy buenos días nuevamente a cada uno de los Honorables Concejales y Concejalas de la ciudad de Barranquilla, a los amigos de las barras, las personas que están conectadas a través de los canales digitales, señor Presidente y al gabinete Distrital por hoy acompañar en este momento y este día tan histórico para la ciudad de Barranquilla Presidente, en los próximos minutos mi argumentación estará dirigida, doctor RECEER LEE, un saludo muy especial, argumentar las razones de hecho y de derecho por la que este Presupuesto de la ciudad de Barranquilla es el más histórico en todo este Proyecto de ciudad. Por eso, en primer lugar, me voy a referir a la competencia que tiene esta Plenaria para conocer de este Proyecto. En segundo momento voy a hablar de algunos elementos fundamentales que lo hacen importante o diferente al Proyecto de Presupuesto inmediatamente anterior y finalmente, señor Presidente, quiero hacer unas reflexiones frente en lo que va a traducirse este Proyecto de Presupuesto. Presidente, con su venia yo voy a proceder al desarrollo de mis argumentos. Presidente con su venia. Gracias, señor Presidente. Mire, muchos tratadistas y economistas, autores se han preguntado la razón de la existencia

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


del Estado, ¿Por qué existe el Estado, para qué es necesario la presencia del Estado? En ese mismo sentido, otros autores, incluso la misma experiencia cotidiana de la gente, ha dado respuestas que me llaman mucho la atención. Primero, para garantizar derechos y libertades, para proveer bienes y servicios, pero además de eso para garantizar la paz y la sana convivencia doctor EDGARDO ACUÑA. Sin embargo, la literatura que estudia la teoría de la Administración pública también inmediatamente ha presentado una serie de interrogantes al momento de estudiar esa misma existencia al Estado. El Estado, doctor EDGARDO ACUÑA, tiene que garantizar las necesidades de una comunidad o de una sociedad o cómo logramos que el Estado, sea más eficiente al momento de invertir los recursos, un profesor muy famoso de una interesante Universidad de Estados Unidos, un gran Economista WALDÉS, que ha planteado una serie de teorías que a mí me llaman mucho la atención y que básicamente se resumen a que el Presupuesto es el instrumento más importante para garantizar el bienestar de las personas. Y me llama la atención esta teoría señor Presidente, porque yo lo he dicho y lo sostengo hoy, que el Presupuesto de la ciudad de Barranquilla, tiene un rostro social. Está pensado en la gente. Hace aproximadamente dos semanas se emitió un documento por parte del Gobierno nacional que dejaba claro que la ciudad de Barranquilla, es la ciudad que mejor desempeño fiscal tiene en el país. Y yo quiero iniciar, Presidente, esta Ponencia positiva, por supuesto, mencionando unos datos que hay que gritarlos en el Concejo, en la calle y en todo el país que tiene que saberse, Presidente. Mientras que Barranquilla en funcionamiento gasta el 10% Cartagena gastará el 18%, Cali el 19%, Bogotá el 13% y otras ciudades incluso superiores. Quiere decir que Bogotá está gastando más en funcionamiento que Barranquilla. No es porque sea más grande, Presidente. Mientras que Barranquilla tiene unos gastos de inversión en relación a su Presupuesto, doctor JOSÉ FRANCISCO,

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Honorables Concejales, está el Ponente, el Ponente del Presidente, el Ponente, el doctor ESTEFANEL, está haciendo la explicación y se tomó el trabajo realmente de hacer una Ponencia para la ciudad, para el Distrito, por favor, si van a conversar tema de presupuesto que sea en su lugar sin interrumpir al doctor ESTEFANEL, doctor VERGARA, tiene el uso de la palabra al doctor ESTEFANEL.

CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ PÉREZ

Gracias, Presidente. Usted como siempre tan garantista. Presidente, yo decía que mientras que Barranquilla solamente en funcionamiento va a gastar el 10% de su presupuesto. Ciudades como Cartagena gastará el 18%, Cali 19% y Bogotá el 13%. Y mientras Barranquilla tiene un gasto de inversión, o sea, lo que va a invertir a la gente es del 82% de su Presupuesto, Cartagena tendrá una inversión estimada de los 78%. Cali del 78% y Bogotá del 81%. ¿Qué quiere decir esto? que Barranquilla es la ciudad que más invierte en la gente, en el país, la ciudad que más invierte en la gente. Así que yo me siento muy feliz por eso, porque una de las razones por las que vine este Concejo y por las que este Concejo hoy también tiene que darse golpes de pecho es porque aquí se gestan Proyectos importantes, pero también se debate el Presupuesto de la ciudad que va a salir a mejorar la calidad de vida de la gente en la ciudad de Barranquilla, señor Presidente. Y eso a mí me hace muy feliz porque precisamente el día de ayer aquí debatíamos un primer debate, un Proyecto de estímulo para garantizar un subsidio de transporte para las personas en condición de discapacidad. Dígame, señor Presidente, si eso no se trata de dignidad, es que nosotros dejamos de ver un estado paquidémico, lento, de decirle, "Señor estado, ayúdenos." Cuando llegó la Constitución del 91, pasamos a exigirle al Estado a que garantizara ese gasto público social, ese esa dignidad humana que es el mega principio del derecho Constitucional. Y hoy Barranquilla, yo lo puedo decir, Presidente, con mucho orgullo que es de las ciudades que sí interpreta muy bien el sentido del constituyente, que se materialicen esos fines esenciales del Estado de servir a la comunidad. Y lo voy a mencionar solamente citando un par de ejemplos de este plan anual de inversiones que nosotros hoy tenemos, que hemos estudiado previamente en la Comisión de Presupuesto y que hoy, Dios mediante, en la plenaria con las respectivas modificaciones que

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


haya a lugar, lo vamos a lograr sacar adelante. Señor Presidente, en ese orden de idea, esta Plenaria es competente para conocer de este Proyecto de Presupuesto, en virtud del numeral 10 del artículo 9 del Reglamento de esta Corporación que le permite dictar norma de Presupuesto. Así igual manera, señor Presidente, en virtud de lo que establece la Carta política, Artículo 313, numeral 5, que también nos entrega una competencia frente a la materia de estudios. Y en ese orden de ideas nosotros tenemos toda la garantía, todas las herramientas legales para poder dar debate y trámite a este Proyecto. Presidente, yo quisiera mencionar en un segundo momento, yo quisiera mencionar en un segundo momento, señor Presidente, preocupaciones que la ciudadanía ha tenido Barranquillera y que nosotros en los barrios, estos Concejos, estos Concejales, en su ejercicio político siempre buscan la forma de cómo plantear las soluciones. Y es que la gente en los barrios está reclamando seguridad. Y yo siempre he dicho que Barranquilla es la ciudad que más está invirtiendo en seguridad. Pero déjeme decirle, señor Presidente, que la seguridad no puede entenderse solamente en fortalecer capacidades ni institucionalidad a la policía. No, nosotros lo hemos dicho aquí, la mejor política criminal es una política social, porque nadie se cambia de calle. Doctor ALEXIS, si el que viene es un pelado del barrio del Bosque, con un libro debajo del brazo o con un balón de fútbol debajo del brazo y aquí a través de programas como Universidad a tu barrio, que hoy tengo que decir la ciudad con mejor indicador post media en educación superior y con una inversión importante, vamos a seguir creciendo y ya no serán 16 mil estudiantes, sino que seguramente vamos a llegar a la meta de 24 mil. Porque hay que recordar, señor Presidente, que este Presupuesto, hace parte de un Plan de Desarrollo, de una visión, de una inversión de alrededor de 24 billones de pesos. Y así como también la seguridad, a mí me llena de alegría de que una ciudad como Barranquilla haya centrado su desarrollo alrededor del ser humano y alrededor del ser humano. Doctora MARGINI, pensando en la educación, un gran economista de la India, a MARTIASÉN, Premio Nobel de Economía, también ha planteado la idea de que si queremos saber si una sociedad es desarrollada o no es desarrollada, no es si yo tengo un carro lujoso, una casa de dos pisos o si tengo una parcela grande. No, señor. Si queremos saber si una sociedad desarrollada o no es desarrollada, es ver cuánto invierte en la Educación y la inversión en Educación de Barranquilla, ha sido histórica, no solo desde el 2008, en la transformación en un modelo centrado en mejorar la Infraestructura, la calidad de los docentes, sino que hoy tenemos una inversión de alrededor de 1.5 billones de pesos en Educación. Es una inversión histórica para los niños, para los jóvenes, para los maestros, para los colegios, para la Infraestructura o por supuesto también en Salud. Es que, en muchos lugares, en muchos lugares del país, de hecho, algunos detractores siempre han mencionado que Barranquilla es una ciudad del cemento. Pero dígame usted, señor Presidente, ¿acaso invertir en Educación no es invertir en el futuro? Dígame usted, señor Presidente, ¿acaso el billón invertido en Salud no es invertir en el futuro? Dígame usted, señor Presidente, si la inversión que se está haciendo para los niños en condición de discapacidad, la inversión que se está haciendo, señor Presidente, en mejorar la Infraestructura, en promover el arte, el deporte, no es una inversión para el futuro y no es una inversión social. Yo sé que su respuesta es que sí, porque aquí en Barranquilla

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Totalmente de acuerdo con usted, respuesta es que sí, yo estaba respondiendo desde la mente, pero ahora le voy a responder desde el micrófono

CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ PÉREZ

Yo sé que su respuesta es que sí, porque usted ha sido un actor fundamental. este Concejo en toda esa transformación. Y yo hace muchos años atrás como un pelado del barrio de La Manga, he quedado sorprendido. Yo me reconozco como un súper barranquillero y esa es una definición que siempre he tratado de definir y es ese niño que nació en una ciudad que de pronto ya tenía centros de vida, que ya tenía colegios construidos, que ya tenía docentes de calidad, que ya hoy tenía una oportunidad de llevar a los niños a la escuela. Ese niño que tenía el hospital ahí en la esquina de su casa, que caminaba dos cuadras, señor Presidente, y podía

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

disfrutar una tarde en un parque, ese es un súper barranquillero. Y ese súper barranquillero, ha venido creciendo en la Administración y bajo el liderazgo del Alcalde de la ciudad de Barranquilla, desde el 2008, cuando el Presupuesto de Barranquilla, era alrededor de 400 mil millones de pesos. ¿Cómo usted explica una ciudad en un Proyecto de 16 años? Y yo sí quisiera que me dijera eso. ¿Cómo explicamos? Pasamos de un Presupuesto de 400 mil a 7.7 billones de pesos. Esto debe ser calcado. Esto debe ser un caso de estudio. Cualquier Alcalde del país debería venir aquí a Barranquilla a revisar cómo hoy representamos unos ingresos corrientes de libre destinación de alrededor de 2.8 billones de pesos. Porque es que, a Barranquilla, la sostiene la confianza de su propia gente. A Barranquilla la sostiene la confianza de su propia gente. Es plata de los barranquilleros la que se está invirtiendo, doctor Daniel, en cada una de las obras. Yo lo he visto a usted también trabajando a través del arte del deporte en los niños, en los barrios del suroccidente. Yo he visto como la movilidad de Barranquilla también es una apuesta grande para seguir mejorando, porque es que la gente dice es que hay un caos en movilidad, no es que la ciudad está creciendo, no es que estamos invirtiendo en obras que están buscando transformar la realidad y la vida de las personas, señor Presidente. Así que yo debo decirle con todo orgullo, con todo el orgullo, señor Presidente, yo no sé si esta va a ser mi última oportunidad hablando sobre Presupuesto, pero debo decirle, no como Concejal de Barranquilla, señor Presidente, sino como un pelado del barrio de la Manga, soñador, que a veces ve todo lo que está pasando en la ciudad, que me siento profundamente orgulloso de Barranquilla, me siento orgulloso de este modelo de ciudad, me siento orgulloso de todo lo que estamos construyendo, porque solos, solos, sin la ayuda del Gobierno Nacional, solos hemos logrado y estamos logrando paliar en su justa medida, las necesidades de nuestra gente en nuestros propios barrios. Señor Presidente, yo quiero finalizar solamente en medio de este debate que vamos a tener, que ojalá haya oportunidad para que todos los Proyectos, doctor VERGARA, que esa ha sido también una de sus grandes preocupaciones, ojalá en todo este debate hay oportunidad para que los Proyectos que salen del Concejo, estudiados aquí, yo acabé de votar alrededor de cuatro Proyectos de Acuerdo suyo, cuatro, no fueron uno ni fueron dos, fueron cuatro, que acabé de votar aquí, también se tengan en cuenta en este Proyecto de Presupuesto, porque esas iniciativas también son fundamentales. Usted está en los barrios y a mí me llamó mucho la atención ese Proyecto del voluntariado, o el de la propiedad horizontal o el Proyecto que trajo el doctor BALLESTEROS, para los niños en condición de discapacidad, los Proyectos de la doctora HEIDY, los Proyectos que nacen y que, de aquí de la sala de parto del Distrito de Barranquilla, también puedan aunar esfuerzos para que la ciudad de Barranquilla siga creciendo. Señor Presidente. Muchas gracias, Ponencia Positiva, Positivo, Positivo, siempre Positivo por Barranquilla y por los súper barranquilleros


PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Gracias, doctor ESTEFANEL GUTIÉRREZ. Una Ponencia argumentada, estudiada y preparada. Lo felicito, doctor ESTEFANEL. Señor Secretario, entonces, después de escuchar al Ponente y entendiendo que ningún Concejal pidió el uso de la palabra, someta a consideración la Ponencia

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, se registra la presencia del Concejal ALEXIS CASTILLO. Procedo con la votación de la Ponencia

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CHAPMAN PATIÑO FRANK POSITIVO
 FUENTES PUMAREJO JUAN POSITIVO
 GALAN ESCALANTE CARLOS POSITIVO
 GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL POSITIVO
 HENRIQUEZ QUINTERO MARIA POSITIVO
 ORTIZ ANDRES FELIPE POSITIVO
 PEREZ ACOSTA CINTHYA POSITIVO
 PEREZ TORRES RECER LEE POSITIVO
 RADI CHEMAS SAMIR POSITIVO
 Oiga, doctor ESTEFANEL, maravillosa intervención. Positivo por su Ponencia
 TROCHA GOMEZ JOSE
 VERGARA DIAZ JUAN POSITIVO
 VILLAFANEZ JABBA MAURICIO POSITIVO
 Señor Secretario, también Ponente de este gran Proyecto. No nos equivocamos, doctor GALÁN, en que las explicaciones las explicaciones las diera el doctor ESTEFANEL. Más claro imposible. Mi voto es positivo

Señor Presidente. Con (19) votos se ha sido Aprobada la Ponencia

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario, vamos entonces en el siguiente punto del articulado. Antes de empezar vamos a darle el uso de la palabra a la Administración. La administración iniciando la doctora EMELY, como Secretaria de Hacienda. Alguien de la Administración, Concejal, usted es Concejal, la doctora EMELY, está tomándose un jarabe. Vamos a darle el uso de la palabra. a la secretaria de Hacienda, la doctora EMELY BARRAZA


TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA EMELY BARRAZA (SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL)

Buenos días, Honorables Concejales, la Junta Directiva de la ciudad, buenos días a las barras, la comunidad barranquillera, quien nos escucha a través de las redes y buenos días compañeros de gabinete. En el día de hoy, la Administración agradece el estudio que hizo cada Concejal, sobre el instrumento más importante para hacer realidad los sueños de tantos barranquilleros que están consolidados en el Plan de Desarrollo. un ejercicio que se hizo en cada una de las cinco localidades de Barranquilla y que contiene un granito de arena para solucionar cada una de las carencias y llevar a Barranquilla a un crecimiento económico y social y a otro nivel. Este Presupuesto asciende a un monto de 7 billones 727 mil millones de pesos. En su mayoría ese Presupuesto está representado y consolidado por recursos propios, unas transferencias que constitucionalmente cada municipio, Distrito y entidad territorial debe recibir y también está compuesto por unos recursos de capital, que es el aporte y la contribución que hace la banca cuando coloca recursos en manos del Distrito para invertir en Proyectos que generan desarrollo económico y social. No en vano, Barranquilla hoy es la ciudad del Caribe con mayor y el mejor índice de desempeño fiscal. Solamente está por encima Bogotá, quien nos lleva años luces, en lo que son transferencias de la nación. Es importante resaltar la tarea de cada Concejal, al estudiar un Acuerdo, al revisar unas vigencias futuras, al revisar un Proyecto de inclusión, un Proyecto que llevan a manos de los más necesitados recursos financieros que le cambian su vida. También es importante resaltar la labor periodística que se encarga de comunicarle a la comunidad cómo se ejecutan las inversiones, cuándo y cómo en este Recinto se ha generado gran parte de las autorizaciones para los empréstitos y para los Proyectos que generan desarrollo. Muchísimas gracias

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Gracias a la doctora EMELY, Tiene el uso de la palabra la Secretaria Jurídica del Distrito, la doctora Cedeño

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA CEDEÑO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Gracias señor Presidente por concederme el uso de la palabra. Buenos días a toda la Corporación, Honorables Concejales, las barras, los medios de comunicación. Bueno, primero que todo agradecerle al Concejal ESTEFANEL, sobre su Ponencia, sobre el Proyecto de Presupuesto que hoy traemos por parte de la Administración Distrital y como bien lo reitero y me gusta reiterarlo, lo mantiene, lo manifiesta el doctor TROCHA, acaba de presentarlo nuestra Secretaria de Hacienda, la mensajera del tema Presupuestal. Este es un instrumento, como bien lo citaba la doctora EMELY, es un instrumento financiero, Presidente y Honorables Concejales, doctor ACUÑA, cuidadosamente estructurado. Y la finalidad esencial es garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y los compromisos adquiridos con la comunidad. En ese orden de ideas, por supuesto, tiene un sustento y un fundamento constitucional y legal. El fundamento constitucional, como todos lo conocemos, si bien es cierto, están dentro de las competencias del Honorable Concejo, como bien lo citó el doctor ESTEFANEL en su exposición, el Artículo 315 de nuestra Constitución, no es menos cierto que el Alcalde también tiene la competencia y la autorización para presentar ante esta Honorable Corporación la iniciativa del Proyecto de Acuerdo. También es un Proyecto de Acuerdo que está alineado con nuestro Plan de Desarrollo, como bien lo manifiesta el Honorable Concejal, la doctora EMELY, en su presentación. Tiene una solidez financiera y un crecimiento histórico, como ya también se citó. de alguna manera cumple realmente con lo establecido en la ley 617 del 2000, por cuanto está muy por debajo del límite del 50% establecido en las mismas, lo que de alguna manera reafirma el compromiso y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. También lo citó el doctor ESTEFANEL y es un Proyecto con una inversión enfocada 100% en lo social, un gasto público social ambicioso realmente que ha resultado, ha traído grandes resultados para el desarrollo social de la ciudad. Por esto y todos los demás argumentos, Honorables Concejales, dejamos a consideración de ustedes para que con todo respeto sigan apoyando todas estas iniciativas y sigan pensando en toda la comunidad barranquillera y seguir avanzando por una Barranquilla hacia otro nivel. Muchísimas gracias

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Gracias, doctora CEDEÑO, Secretaria Jurídica del Distrito. ¿Algún funcionario de la Administración va a intervenir? Señor Secretario, dele lectura al articulado. Tiene el uso de la palabra, el doctor TROCHA


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA GÓMEZ

Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, la Administración asumió un compromiso con este Concejo, a través de la palabra de la doctora EMELY BARRAZA. Cuando este Concejo Aprobó el Proyecto de Acuerdo, que le ha permitido al señor Alcalde, asistir a subvencionar becas para los estudiantes egresados de las instituciones públicas del Distrito de Barranquilla, con los más altos estándares de calidad académica, derivado de los más altos puntajes de las pruebas de estado. El suscrito Concejal y este Concejo, respaldó la propuesta, la iniciativa que le hicimos a la Administración de generar unos incentivos económicos para ayudar a aquellos jóvenes que también tengan altos puntajes en las pruebas de estado, que tienen una calidad académica Aprobada y que obtén por estudiar en la institución Universitaria de Barranquilla. Todos sabemos de las dificultades que nuestros jóvenes presentan al momento de cubrir los costos educativos derivados de la pertenencia y curso en el sistema de educación superior pública. Quisiera señor Presidente, solicitarle a la señora Secretaria de Hacienda, si en razón de ese compromiso, está contemplado en este Presupuesto y si le podemos decir a los jóvenes barranquilleros que va a ser una realidad para el próximo año este incentivo para aquellos jóvenes, muchachos, que obtengan más de 300 puntos en las pruebas de estado y que decidan estudiar en la institución universitaria de Barranquilla. Este fue un compromiso de la Administración, fue un compromiso de la Secretaria de Hacienda y queremos conocer sobre el particular. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

La Secretaria de Hacienda. Ah, bueno, doctor ADOLFO, por parte de la Administración

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA GÓMEZ

La Administración a través de su palabra se comprometió con una iniciativa del Suscrito Concejal, que es la de, así como subvencionamos ayudamos para que los estudiantes que opten cualificación, asistir a las Universidades privadas, tengan la posibilidad de una beca brindando, especialmente en programas como medicina. En ese momento la Administración, usted se comprometió que, para efectos de Aprobación del Presupuesto, de este Presupuesto, usted contemplaría los recursos correspondientes para crear un incentivo, para aquellos muchachos que tengan las mismas condiciones académicas, que saquen más de 300 puntos en las pruebas de Estado y que tomen la decisión, obtención Universitaria de Barranquilla. La pregunta concreta es si dentro de este Presupuesto está contemplado, organizado y si se convertirá en una realidad para el próximo año este compromiso que usted asumió con el Suscrito Concejal, con la Corporación y con los jóvenes del Distrito de Barranquilla. Muchas gracias, señor Presidente

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA EMELY BARRAZA (SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL)

Bueno, respondo para el doctor TROCHA y todos los Concejales. El Alcalde, siempre se ha preocupado por el crecimiento económico y desarrollo social de Barranquilla y ha entendido que la mejor forma de hacerlo es a través de la educación. Por eso existe un programa de alimentación escolar, un programa de primera infancia. Y cuando usted me comentó sobre ese Proyecto de darle un auxilio a los estudiantes de las Universidades, yo me dirigí dentro del señor Alcalde y le comenté y él me dijo, "Claro, pero por supuesto, yo pensé que ya eso estaba incluido en el Acuerdo, así que en el Presupuesto se incluya una partida para honrar ese compromiso y esa deuda con los estudiantes. Estrato 1, 2 y 3. ¿Algo más, doctor TROCHA?

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Tiene el uso de la palabra el Concejal TROCHA

CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA GÓMEZ

Señor Presidente, permítame, doctora EMELY, por ejercer sus funciones como Mensajera Presupuestal del Alcalde, como corresponde y al señor Alcalde, dígame que este voto por este Presupuesto va a ser con toda la emoción producto de los intercesos de mi corazón, porque soy producto de la Universidad pública, la defiendo y deseo que todos esos muchachos, no pasen por las dificultades doctor BOHORQUEZ, que pasamos cuando estuvimos en la Universidad del Atlántico. Esos muchachos son merecedores de que los ayudemos y así eliminar todo rastro, todo vestigio de deserción en la Institución Universitaria de Barranquilla. Muchas gracias, señor Presidente

INTERPELACIÓN DE LA DOCTORA EMELY BARRAZA (SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL)


Recibidas sus felicitaciones. Igual también soy de la Universidad pública

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Gracias, doctora. Tiene el uso de la palabra al Concejal VERGARA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN VERGARA DÍAZ

Gracias, señor Presidente. También quiero dirigirme a la doctora EMELY BARRAZA y a todos los Secretarios que están presentes, que este Presupuesto ambicioso, como lo dijo el doctor ESTEFANEL y que hizo una muy buena presentación de él, es un Proyecto de 7.7 billones de pesos, producto de la confianza de los barranquilleros y que lo vemos reflejado el día a día pagando sus Impuestos en el Distrito de la ciudad de Barranquilla. Pero la confianza porque aquí se hacen las obras de verdad, verdad y que todos los días vemos el Alcalde cortando una cinta. Sé que todos los Secretarios están tratando y saben que el compromiso es estar a otro nivel, como la Administración, pero lo dijo el doctor ESTEFANEL, es importante también, doctora EMELY, que miremos y revisemos los Proyectos de cada uno de los Concejales, que

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


han pasado por aquí y que hacen dos días fueron Aprobados, porque son Proyectos netamente sociales y que los necesita el Distrito de la ciudad de Barranquilla. Yo le voy a hablar de unos Proyectos que inmediatamente hace poco nos Aprobaron a nosotros, que es el voluntariado que se necesita en la ciudad de Barranquilla, que es el día de la vida, que es hacer unas jornadas Pedagógicas y hacer unas jornadas de prevención y desastre, no la que hace Bogotá o a nivel nacional, ¿no? de la ciudad de Barranquilla, porque hace poquito se hizo una con 35 mil personas, pero nosotros en las propiedades horizontales tenemos casi 400 mil personas viviendo en propiedades horizontales. Y doctora EMELÍ, necesitamos hacer eso porque aparte de eso nos aprobaron un Proyecto aquí también de lineamiento de políticas pública, de prevención y desastre contra incendio en propiedades horizontales, que es lo que está pasando hoy en día en la ciudad de Barranquilla. Hoy hemos perdido vidas como la de Flores del Recreo, donde se perdieron cinco vidas y le tenemos que dar las apropiaciones Presupuestales que se merezcan para darle músculo para también nosotros el compromiso que tenemos con todas esas personas que pagan los Impuestos Prediales, que pagan sus Impuestos en el Distrito de la ciudad de Barranquilla, llevarles también a ellos a todas las propiedades horizontales capacitaciones, simulacro, para que estemos preparados. Aquí no estamos preparados hoy en día, si pasa cualquier calamidad y nos hemos dado cuenta que sí sucede. Hace muy poco hubo un temblor en Venezuela y el norte de la ciudad de Barranquilla lo sintió, pero casi todas las semanas hay un incendio, una propiedad horizontal. Entonces, este que es la capital a otro nivel, este que es el Concejo, que ha dado todas las herramientas y que peleará por darle todas las herramientas, es importante que estén pendientes en todos los Proyectos nuestros aquí para que las partidas sean importantes para hacer un buen trabajo, que no queden en letra muerta. Como también le quisiera preguntar, doctora, porque este Concejal se dio la tarea de hacer un estudio de Patología de este edificio de aquí donde estamos. Yo ahora mismo puedo estar con nervio porque hay mucha gente aquí en este pedazo, pero le pedimos a Dios que no pase absolutamente nada, porque ese estudio de Patología, arrojó que debemos de salir inmediatamente de aquí de este Concejo. Y ya hubo por parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional, dieron el aval para hacer unas remodelaciones, ¿verdad? A una casa que estaba pendiente. Yo digo, o es esa casa o como yo le dije en algún momento, hay que pedirle un inventario al Distrito de las propiedades que tiene, que tenemos nuestras en el Distrito, para ver si no es esa, puede ser otra. Pero también, doctora EMELI, es decirles a ustedes que, ya que existe la posibilidad, quiero ver la partida que se va a dar para la apropiación para irse del Concejo de la ciudad de Barranquilla, para otra parte y que esté dignamente atendido. ¿Por qué? Porque puede pasar algún desastre, Dios permita que no. Pero aquí donde estamos hoy en día, ¿no? Este Concejo, señores Secretarios, no es de los Concejales de Barranquilla. Este Concejo, es el Concejo de Barranquilla, porque nosotros estamos es de paso. Nosotros nos eligen por 4 años y chao. De pronto otro repite, de pronto sí, de pronto yo le doy gracias a Dios, que he logrado estar por cinco periodos aquí. Pero sí le digo una cosa, si ya tenemos la prevención, yo quisiera saber también por parte suya, primero mirar los Proyectos de los Concejales que son importantes, que son una necesidad que requiere por lo menos el Distrito de mirar todo lo que ha pasado en el Distrito de la ciudad de Barranquilla, los últimos años, todas las conflagraciones, todos los incendios que ha habido, eso hay que pararle atención. No podemos nosotros omitir esta situación que está pasando el Distrito de la ciudad de Barranquilla. Eso es una de las cosas y lo otro, doctora, es la partida, porque también estamos esperando el Presupuesto, para saber cuánto es y qué es la partida que hay para la remodelación o la ubicación del Concejo de la ciudad de Barranquilla. Muchas gracias señor Presidente

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Doctora, contéstele al doctor JUAN VERGARA enseguida. Bueno, si es el mismo tema, doctor SAMIR RADI, tiene usted el uso de la palabra. SAMIR. Que yo creo coherente que el espacio del doctor Sí, doctora EMELY. Contéstele al doctor VERGARA

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA EMELY BARRAZA (SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL)

7


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Doctor VERGARA, tuve el privilegio de conocer de primera mano el informe del estudio que usted le presentó al Distrito, un estudio muy riguroso que mostraba todo lo concerniente a este edificio y el riesgo que se corre, una información que el alcalde no tenía, pero cuando ese informe le llegó, el alcalde quedó bastante consternado y enseguida reunió el equipo financiero y dijo, "Vamos a buscar los recursos para evitar una tragedia. recursos que están plasmados en el presupuesto en una partida exacta y que fueron presentados aquí como una modificación presupuestal que reposa en la sala. La doctora Patricia puede confirmarlo. Con respecto al tema de riesgo, es importante también resaltar todo lo que Barranquilla ha trabajado en temas de riesgo. En el 2008 los carros y la infraestructura de los bomberos no servía para nada. El alcalde en su 2007 tenía esa ilusión de dotar al cuerpo de bomberos de una infraestructura y una logística de primera mano. Se invirtió en capacitación y también quería que los carros de los bomberos se parecieran a los de Nueva York. Y hoy unos carros de un nivel logístico como los de Nueva York. También es importante reconocer que hace falta, hay algunas carencias, pero que se van a ir supliendo en la medida en que los recursos lo permitan, porque todas las personas y las entidades territoriales tenemos una limitante y es que los recursos financieros son finitos. Pero Barranquilla ha dado un paso y es tener una ruta a largo plazo que en la medida en que los recursos se recaudan o se capta en el mercado financiero, se asignan a cada proyecto de forma inteligente. Así como también tuvimos la gallardía de mirar ese estudio que usted nos envió y el alcalde enseguida reunió a su equipo financiero y dijo, "Aquí están estos recursos y esta partida que puede verla detallada en el presupuesto." También es importante reconocer cuánto en materia de riesgo el alcalde ha evitado para minimizar cualquier impacto. Y de verdad doctor VERGARA, muchísimas gracias por ese estudio, pero de igual forma hay que reconocerle al alcalde y a la administración todas las inversiones que se han realizado con el propósito de mitigar el riesgo y que hoy existe una ruta para seguir invirtiendo en la medida en que los recursos financieros lo permitan. Muchas gracias.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS


Presidente, el cariño que usted me tiene y la confianza, créame que es mutua completamente. Mire, hoy de verdad que es un día histórico y creo que esa es la palabra que más redunda en las intervenciones de los honorables Concejales, porque hay varios hitos que se están presentando en ese en este presupuesto que vienen enmarcados en un gran plan que la doctora Emelit con todo el equipo de Hacienda en cabeza del alcalde Alejandro Char, gerente de ciudad, la doctora Ana María y que por supuesto un proyecto de 18 años que hoy le está dando la razón en muchos aspectos al Concejo Distrital de por qué año a año ha tomado las decisiones que ha tomado y por qué. Hoy es un reflejo de ello, por ejemplo, el informe del Departamento Nacional de Planeación que nos ranquea a nivel nacional en las ciudades capitales como la segunda, con más de 75 puntos en desempeño fiscal. Y nos está dando la razón y quiero contar por qué, pero adicionalmente quiero recalcar en algo importante que yo JUAN JOSÉ Poco se ha hablado de que Barranquilla a veces la quieren vender como la ciudad de la deuda cuando no lo es y cuando es realmente la ciudad del progreso. Deuda, claro, todas las ciudades deben tener incluso. Y para llegar al nivel de crecimiento progresivo y veloz que Barranquilla ha logrado, pues por supuesto apalancado únicamente en los recursos propios es muy difícil ver el desarrollo y el impacto inmediato que Barranquilla está teniendo Dr. JOSÉ TROCHA, por ejemplo, 128,000 millones de pesos estamos hablando de la IUV. Hace unos años estábamos hablando de 6,000, 7,000, 8,000, 20,000, 30,000. Mire como el alcalde le está invirtiendo a los jóvenes barranquilleros de la mano de intervenciones como la suya y de propuestas como la suya. Pero cuando volvemos al tema del servicio de la deuda, hace unos años estábamos hablando del 12, del 13% en algunos años, Dr. John Calderón, hoy estamos hablando del 7,89% del total del presupuesto en servicio a la deuda. Hace unos años estábamos hablando de ingresos corrientes libre destinación de los ingresos del 21, 22, 23%, que no era malo comparado con otras ciudades de Colombia. Hoy estamos hablando del 33%. Uno de cada 3 pesos es de ingreso corriente libre destinación de lo que entra Barranquilla, de los 2,550,000 millones que están proyectados y que a veces la gente dirá, "Esos son puros números, eso es puro papel." Pregúntenle al Dr. John Calderón y a la doctora Emelit si no se

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

están cumpliendo los recursos en ingresos de manera contundente y de manera genuina con respecto a los presupuestos que nosotros hemos aprobado. Esto no es papel, pero más aún no solamente nosotros lo vemos en la confianza del barranquillero al tributar, sino en los bancos internacionales, bancos incluso que no le prestan sino a países y le están prestando a ciudades como Barranquilla. Eso no lo podemos inventar, eso no lo podemos nosotros de alguna forma fingir. Esto no es documentación y nada más. Esto es realidad fiscal. Y esta herramienta fiscal está basada en hechos, en cimientos contundentes, importantes. Y esto tiene que saberlo la ciudadanía, tiene que saberlo Colombia. Barranquilla está hecha por la confianza, como lo dice el doctor ESTEFANEL, de sus barranquilleros y la confianza de la banca por esa misma confianza de los barranquilleros. Y esto a veces no se menciona en los periódicos, en la prensa con la contundencia que merece, porque el desempeño fiscal de Barranquilla es importante. En el 2021, en pandemia recibimos nosotros un presupuesto ingreso corriente de libre destinación y no me cansaré de decirlo, de 893,000 millones de pesos y con una pandemia en medio, Dr. TROCHA 5 años después lo triplicamos incluso. ¿Qué ciudad lo ha hecho en Colombia? Triplicarlo. Estábamos hablando de un ICA de 400,000 millones y hoy estamos hablando de un ICA de 1,364,000 millones más del triple. Y el ICA es el fiel reflejo de la productividad en una ciudad. El predial 900 y tantos mil de millones de pesos hoy en día. Hace 6 años, 4 años estaba en 400 y tantos mil y va a crecer y seguirá creciendo. Miren todo el desarrollo del malecón. ¿Cuánto le va a producir eso al predial, a la ciudad de Barranquilla con plata de barranquilleros y de otras personas que vienen a vivir a Barranquilla? Y por esto, por este desempeño fiscal doctor ARIAS, Presidente y amigo, le quiero decir que es posible, por ejemplo, lo que está mencionando el Dr. VERGARA, que es una prioridad para la ciudad como lo es la sede de este Concejo. Y efectivamente, Dr. VERGARA, la comisión de presupuesto junto con la Secretaría de Hacienda hizo su tarea y aquí está incluido. Aquí está incluido en el código 22. de pronto no está desagregado, pero efectivamente en la sumatoria, en el acumulado sí existe gracias a la buena gestión que ustedes hicieron en la comisión y que usted con su estudio patológico puso en evidencia lo que ya nosotros sabíamos, pero que también teníamos que mencionarlo para la celeridad y la urgencia y que el alcalde siempre ha tenido la disposición para esto, doctor Emelit, porque lo ha mencionado en reiteradas ocasiones, porque como lo dice usted, doctor VERGARA, esto no es el Concejo de los Concejales, este es el Concejo de la ciudad de Barranquilla aquí y tiene que estar acorde al crecimiento de esta ciudad. Entonces, estos indicadores generan que el presupuesto distrital, además de tener una homeostasis presupuestal y financiera, sea una realidad. ¿Yo conozco al alcalde Alejandro Char, Dr. Emelit, y sabe qué hace todos los días? Llama John Calderón a ver cómo va el ingreso o que me desmienta John todos los días porque el alcalde peso a peso a toda hora me imagino como la bolsa peso a peso él fiscaliza a los que están fiscalizando porque así debe ser un alcalde reservaré el nombre. Pero una vez le preguntó un alcalde de una gran ciudad de Colombia en el año 2021 en pleno estudio de presupuesto, que en cuánto había quedado el presupuesto y no tenía ni idea. Bueno, puedo decirlo, ya no es alcalde. El alcalde de Medellín de ese entonces no sabía cuánto estaba el presupuesto de Medellín exactamente. Pregúntele Alejandro Char si no sabe en cuánto está el presupuesto de Barranquilla y en cuánto está el recaudo día a día. Todos los días, doctor VERGARA, como debe ser. Cómo debe ser. Entonces, la ponencia del doctor ESTEFANEL va acorde a lo que es esta realidad y que nosotros hoy tengamos la capacidad de cumplir con nuestro marco fiscal, incluso a veces en algunas ocasiones, en algunos meses, por encima de lo proyectado. Esto no pasa en Colombia normalmente, esto pasa en Barranquilla y esto en Barranquilla debe replicarse a nivel nacional. Muchas gracias, doctor ARIAS.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS
TIENE EL USO DE LA EL CONCEJAL JUAN JOSE VERGARA**

No, agradecerle a la doctora Emelit eh sobre la respuesta. De verdad que de buen agrado y me agrada por los funcionarios del Concejo, por todos los funcionarios del Concejo más que todo, de que ya tengamos una partida sobre eso y agradecerle también al equipo de presupuesto cual y metió la partida para que ustedes la hicieran y yo sé que el alcalde pues ese también es uno de los temas principales para él. De lo otro que le comentaba yo, de pronto


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

decirle, es que yo he estado en este Concejo desde el 2008 y lo que usted dice, yo estuve aquí en el 2009 cuando nosotros le dimos facultades al alcalde para que todas las estaciones de bombero fueran una realidad, que los bomberos fueran los que ya y nosotros aquí nunca jamás yo le he aprobado negativamente un proyecto al alcalde. más. El año pasado le dimos 3 billones. Eso es una eso es algo lindo. Y le digo una cosa, este presupuesto, mi voto es positivo. Yo lo voy a votar positivo. Lo que de pronto quiero que entiendan es que, aunque tengamos bombero, aunque tengamos cinco estaciones, cuando digamos, la dinámica de la ciudad de Barranquilla es otra. Y por eso lo que dijo el doctor SAMIR RADÍ ahora. Ya, fijate como el predial va subiendo y subió. 1,300,000 millones de pesos donde el año pasado inmediatamente eran casi 800 y pico. Doctora, así fue que usted dijo ahora, ¿verdad? La cifra es casi un billón predial. Y seguro que el otro año mucho más. ¿Por qué? Porque todos los constructores están aquí en la ciudad de Barranquilla creyendo en esta ciudad. Es más, nosotros también. Nosotros le dimos unas vigencias futuras de 11,000 millones de pesos a mi techo propio eh para auxilio a la a la cuota. Este Concejo lo hizo. Nosotros hemos dado todas las herramientas y todas las seguimos dando, doctora Emelit, pero como hay una dinámica totalmente diferente y que no vamos a poder llegarle ni que tan ni que tengamos en todas las casas bomberos, pero sí podemos llegarle a que las propiedades horizontales que tenemos aquí en el distrito de la ciudad de Barranquilla tengan la oportunidad de estar capacitados para saber qué hacer en caso de una emergencia. ¿Ya? Entonces, ese era lo que yo me refería para decirles a ustedes que eso es algo totalmente diferente, que, aunque tengamos todo, vamos a mitigar, podemos mitigar cualquier situación que pase. Entonces, yo contento con este plan, este este presupuesto. Mi voto es positivo, pero también hay cosas importantes que hay que mirar la posibilidad de que tengan ese derrame de rubros para poder hacer algo importante, como lo vamos a hacer con las canchas de fútbol que necesitamos hacerla, como lo vamos a hacer con las autorizaciones que le vamos a dar seguro que a los parques del distrito de la ciudad de Barranquilla, que tenemos que mantenerlo, que tener un mantenimiento y eso este Concejo se ha dado la pela y se ha dado la pela por parir esos proyectos, cómo no cuando nace un hijo, Uno mantenerlo todo el tiempo y lo que queremos decir con los colegios, con los parques y con todas las instituciones deportivas del distrito de la ciudad Barranquilla. Eso era. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO

Muchas gracias, señor Presidente. Yo me quiero sumar a esas palabras con la administración distrital, sobre todo a quienes han expuesto aquí eh las buenas intenciones que tenemos para el año venidero. Doctor ESTEFANEL, lo felicito también, creo que es una excelente exposición. Creería yo que después de la doctora Diana Mantilla, usted, aunque usted no está en el gabinete distrital, usted está en el Concejo de Barranquilla y bacano porque nos convence, pero soy de cambio radical con la con la exposición de esa importante necesidad que tiene este presupuesto para la ciudad. Miren, yo sí yo sí quiero precisar varias cositas. Doctora Emelit, ahí ya el doctor SAMIR lo escucharon, pero él no permite que escuchen a uno. Gracias, doctor Emelit. Mire, unas precisiones. Nosotros somos muy dados a la labor social, por eso nos caracteriza ese importante eslogan que no que nos atine la misma comunidad. Aquí hay temas que yo siento que a veces no cambian, doctora Emelit. El tema juventud es bien atendido en Barranquilla y es bien atendido porque transversalmente todas las secretarías, oficinas invierten en las juventudes barranquilleras, en cada uno de sus propósitos. en educación el presupuesto, por supuesto, más de 1,500. En las demás dependencias cada una tiene una buena intención, Secretaría de Cultura, pero a mí siempre me ataña una inquietud. Desde que yo fui coordinador de la plataforma de juventud del distrito, yo vengo de las bases sociales más reivindicativas de aquí del distrito, yo fui coordinador de la plataforma de juventud y el presupuesto eran 500 millones de pesos del año. O sea, que lo único que ha subido en 10 años han sido 50 millones de pesos. 50 millones de pesos. Entonces, el Dr. Ismael es una persona la cual ha preso mucho, pero en 10 años no ha subido sino 50 millones de pesos el presupuesto para la juventud desde la estrategia, óigase bien, el componente del fortalecimiento del componente juventud en Barranquilla. Y eso es un tema


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

que me preocupa porque ahí se fortalecen, adivinen quién entran ahí, organizaciones juveniles, plataforma de juventud y Concejos de juventud. Yo no digo que no se esté invirtiendo. Hay muchos proyectos que articulan al final y se destinan a las juventudes, pero el programa que entre comillas esperamos se convierta en una oficina para la juventud por lo estipulado en este Concejo y solicitado también por el alcalde, el único presupuesto que tiene son 550 millones de pesos. Eso a mí me preocupa. Eso me deja preocupado. No me preocupa porque en realidad yo siento que eso hay que revisarlo con buenos ojos. Se lo digo, doctora, es el único reparo que tengo porque llevo 10 años haciendo incidencia. El Concejal suscrito se presentó ante el Dr. JUAN JOSÉ VERGARA, siendo Presidente del Concejo, a radicar el proyecto de política pública de juventud en Barranquilla, aquí en su presidencia. Vine yo y usted no la recibió y se aprobó la política pública. Entonces, eso se lo digo porque yo vengo de allá. Entonces es preocupante el asunto que a las organizaciones juveniles no se le atienda como debe ser, fortalecimiento, además porque hay unas casas de juventud que hoy no funcionan en Barranquilla. En fin, yo quiero aplaudir lo que se está haciendo y quiero valorar todo el esfuerzo que hace el distrito en materia de educación, educación superior. Hay un presupuesto altísimo. Yo sé que muchos jóvenes se benefician, pero quienes impulsan quienes impulsan las iniciativas juveniles, que son organizaciones, Concejos de juventud, no tienen músculo financiero. Doctor ESTEFANEL, ¿me está entendiendo? No es un tema netamente de fortalecimiento. Y termino con esto, doctora Emelit, doctor Adolfo, hay un asunto aquí, hay un compromiso grande de mi de mi alcalde. Mi alcalde tiene un compromiso bien grande de campaña. Ya vamos en dos años. Doctor Adolfo, llévele el mensaje a la doctora Diana, a la doctora Diana Claudia, ¿no? Claudia Vargas, gerente de las Tics, a quien le estoy revisando aquí, obviamente su componente de ciudad digital. Mire, el alcalde hizo una promesa bien grande en campaña como lo de los mejoramientos de vivienda y otorgar 100,000 100,000 casas con internet gratuito en Barranquilla. Vamos por el segundo año. Ojo el indicador. Yo seré muy riguroso en eso. El objetivo de este espacio, esta plenaria, es que más allá de aprobar el presupuesto, que lo necesita nuestra ciudad, también hacer unas precisiones. Y yo vine aquí a este Concejo eh con el objetivo de apoyar, porque yo soy un Concejal de gobierno, pero me debo allá al pueblo. Entonces yo tengo que decirles a ellos que todas esas propuestas de campaña, tanto del mandatario como nuestra, se van a hacer realidad. Y por eso les digo hoy pilas con el tema del componente ciudad digital, que no lo estamos hoy alcanzando y espero que con esta partida presupuestal se logre por lo menos avanzar en la vigencia 2026. Y un componente no menos importante y en nuestro asunto eh son nuestros asuntos de madres comunitarias en el tema de primera infancia. Tenemos 205,000 millones de pesos. El año pasado no se nos dio el apoyo para la dotación que se solicitó. Esperemos que en este sí podamos cumplirles a 10000 mujeres en Barranquilla. Dejo eso como constancia en mi intervención. Sin embargo, digo plenamente, mi voto positivo a este presupuesto de ciudad es 100% afirmativo, porque yo respaldo al señor alcalde Alejandro Char a su plan de gobierno, a su plan de desarrollo aprobado aquí en este Concejo. Y señor Presidente, usted sabe que nosotros siempre atenderemos los temas sociales, que son los que nos convocan y esos son los tres punticos que quería anotar. Gracias, señor Presidente, por la oportunidad de hacer esta intervención y poner en conocimiento al gobierno distrital de mis preocupaciones.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ

Presidente, muchas gracias. Estas son unas inquietudes que me asaltan, especialmente luego de que hace pocos días, unas horas incluso, esta plenaria de este Concejo aprobó un proyecto de acuerdo de mi iniciativa para adelantar un plan de competitividad aprobado sin reservas. ¿Por qué llegamos a proponer ese plan? porque creemos que hay recursos, pero que en algunos casos o por un lado lo que significa contar con esos recursos e incluso comparativamente hablando con varias ciudades capitales del país, al tener en cuenta que Barranquilla aporta el 4.5% 5% del producto interno bruto por la riqueza que tiene gracias al pago de la tributación. Bueno, tenemos activos que nos generen recursos, pero encontramos unas asimetrías que son las que dan lugar a que no estemos cumpliendo con las mediciones

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de competitividad que corresponde a una ciudad que gasta como gasta, que recauda como recauda, que está endeudada como está endeudada. Por ejemplo, de las 32 capitales ocupamos el puesto 17 porque todavía un 8% de la población no cuenta con acueducto. No lo digo yo, lo dicen los indicadores de las mediciones sobre competitividad en el país y es un elemento tozudo. Ahí está, siempre tiene años de estar así. Hay otro que me llama poderosamente la atención, que nos ayudaría si superásemos esas trabas, nos ayudaría a superar también trampas de pobreza en el tema promedio de cantidad de datos posibles de descargar a través de una conexión de red por unidad de tiempo MBPS. Estamos en la posición en la posición 22 y también la ciudad, según esos índices de competitividad está rezagada en el número de libros en bibliotecas públicas, puesto 24, número de museos por millón de habitantes, puesto 20, número de escenarios culturales, puesto 19. Índices de competitividad, cifras que nos entregan esos estudios. Y eso fue lo que dio lugar, repito, a que este Concejal presentara la iniciativa de que se llevase a cabo un plan de competitividad, que la ley lo permite, por eso fue aprobado, y que lo que busca, en últimas es hacer una revisión del tema, pero también una planificación para superar estos indicadores, estas mediciones, estas metas. Pues bien, yo me encuentro en este proyecto de acuerdo del presupuesto con cifras partidas apuestas presupuestales que no están saliendo el paso para atender este problema de no llegar a las mediciones adecuadas. Por ejemplo, por ejemplo, TIC, en TIC, en el 2025 466,787,01 pesos. Proyectado para 2026 3,134,381,000 pesos. Vuelvo a leerlo, 3,134,381,000 millones de pesos. Eso significa que hay una variación absoluta de -1528,406,01. Quiere decir que la variación porcentual es de menos del 32.77%. Tic, calidad de vida, dignidad humana, humano, superar pobreza, acceder a sociedad del conocimiento. ¿De qué me sirven las infraestructuras hermosas si lo sustancial no está como corresponde? Ciencia, Tecnología e Innovación 2025, presupuesto 2025 235 millones de pesos. Ciencia, tecnología e innovación. ¿Ustedes saben que es el mayor rezago dentro de los índices de competitividad el tema ciencia, tecnología e innovación? Vamos lejos. Allá ciudades capitales nos llevan enormes distancias. Usted decía, ¿cómo es? Años luz para este 2026 solo 165,145,400es. Variación absoluta menos de 69,854,600 pesos. Variación porcentual menos del 29.72%. Entonces yo me hago preguntas. Ajá. Si estamos insertos en la dinámica y en el discurso la retórica de la innovación, de la tecnología, de la competitividad, de la sociedad del conocimiento, de la innovación, ¿cómo es que lo vamos a lograr si además de que ya vienen partidas que pudiéramos decir menores, a veces paupérrimas y perdónenme la expresión, cómo lo vamos a lograr si en los puntos que nos pudieran ayudar a superar esas mediciones, no alcanzamos lo correspondiente. Esta intervención la he hecho antes de la lectura del articulado porque creo que no solo es una respuesta formal o retórica, es cómo hacemos entonces si además insisto, yo aspiro que el señor alcalde en próximos días sancione ese proyecto a acuerdo sobre la competitividad que cada vez nos resulta más complejo en el marco de, repito, una revisión integral de lo que gasta de lo que aportamos al PIB, de lo que recaudamos, de lo de cómo nos estamos endeudando. Entonces, aspiro que haya respuestas al respecto, porque además así es que yo voto con base en este tipo de análisis. No me llevo, no me dejo llevar y respeto cada criterio. No me dejo llevar por emociones. Tengo una visión integral de la ciudad y entiendo cómo es que se debe cumplir el deber del Estado, cómo es que es plasmado el estado social de derecho en lo que dice relación instrumento, presupuesto y qué es lo que buscamos al final. Muchas gracias, plenaria. Muchas gracias, Presidente. Servidores y servidoras públicas. Muchas gracias, compañeros.


PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Señor secretario, vamos a darle lectura al articulado. Es que aún no hemos iniciado la discusión, pero bueno, uno por uno

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ

Bueno, reiteramos, Presidente, como ya lo cumple el número de artículos, pero para reiterarlo que sea lectura en bloque, ¿no? Gracias, Presidente.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Bueno, someter a la proposición en consideración las proposiciones del Dr. ANTONIO BOHORQUEZ para darle lectura en bloque al articulado. Se abre su discusión. Anuncio que se va cerrar, ¿aprueba la plenaria.?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado. Señor Presidente.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Dele lectura en bloque al artículo señor secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Ahora sí, primera parte.

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I


PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1°. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por valor de: Siete Billones Setecientos Veintisiete Mil Ciento Diecisiete Millones Trescientos Treinta y Un Mil Pesos M.L. (\$7.727.117.331.000) según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	7.727.117.331.000
TOTAL, INGRESOS FONDOS ESPECIALES	1.808.291.376.985
TOTAL, INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	233.029.864.142
TOTAL, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.685.796.089.873

INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
1	INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL	5.685.796.089.873
1.1	Ingresos Corrientes	5.685.796.089.873
1.1.01	Ingresos tributarios	2.935.746.648.002
1.1.01.01	Impuestos directos	913.070.421.322
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	912.767.465.868
1.1.01.01.203	Sobretasa por el alumbrado público	302.955.454
1.1.01.02	Impuestos indirectos	2.022.676.226.680
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	87.557.241.086
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	1.329.476.467.606
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	147.897.176.113
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	2.488.039.447
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	70.468.000.000
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	2.777.765.588
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	24.200.000.000
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	206.200.000.000
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	34.720.614.607
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	2.689.955.214
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	15.881.250.000

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

1.1.01.02.300	Estampillas	98.319.717.018
1.1.02	Ingresos No Tributarios	1.893.062.395.676
1.1.02.01	Contribuciones	79.097.805.611
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	131.154.160.010
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	78.011.565.237
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	154.667.991.421
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.450.130.873.398
1.2	Recursos de Capital	856.987.046.195
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	35.798.627.587
1.2.05	Rendimientos financieros	20.228.318.608
1.2.07	Recursos de Crédito Interno	680.000.000.000
1.2.08	Transferencias de Capital	460.100.000
1.2.10	Recursos del Balance	54.000.000.000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	66.500.000.000

INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA ESPECIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
ESP	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	1.808.291.376.985
FLS	FONDO LOCAL DE SALUD	1.543.531.887.119
1	FONDO LOCAL DE SALUD	1.543.531.887.119
1.1	Ingresos Corrientes	1.535.847.537.072
1.1.01	Ingresos tributarios	79.352.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos	79.352.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas	79.352.000.000
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	79.352.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.456.495.537.072
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	35.229.733
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.456.250.977.339
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	553.190.619.155
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	553.190.619.155
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	2.900.114.328
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	2.900.114.328
1.1.02.06.006.01.01	Aportes Ministerio de Salud	2.900.114.328
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	900.160.243.856
1.1.02.06.009.01	Compensaciones	900.160.243.856
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	209.330.000
1.2	Recursos de capital	7.684.350.047
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	0
1.2.05	Rendimientos financieros	7.104.986.867
1.2.08	Transferencias de capital	579.363.180
FSDI	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	151.124.032.650
1	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	151.124.032.650
1.1	Ingresos Corrientes	151.124.032.650
1.1.01	Ingresos tributarios	151.124.032.650
1.1.01.02	Impuestos indirectos	151.124.032.650
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	151.124.032.650
1.1.02	Ingresos No Tributarios	0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	0
1.1.02.06	Transferencias corrientes	0
FNP	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	67.920.102.707
1	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	67.920.102.707



FORMATO DE ACTA.


CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.


VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

1.1	Ingresos Corrientes	472.321.561	
1.1.01	Ingresos tributarios	0	
1.1.01.02	Impuestos indirectos	0	
1.1.02	Ingresos no tributarios	472.321.561	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	472.321.561	
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	472.321.561	
1.2	Recursos de capital	67.447.781.146	
1.2.05	Rendimientos financieros	1.543.959.985	
1.2.10	Recursos del balance0		
1.2.12	Retiros FONPET	65.903.821.161	
FSCC	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		45.345.768.649
1	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		45.345.768.649
1.1	Ingresos Corrientes	45.343.201.283	
1.1.02	Ingresos no tributarios	45.343.201.283	
1.1.02.01	Contribuciones	44.467.500.000	
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	44.467.500.000	
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	44.467.500.000	
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	875.701.283	
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	875.701.283	
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	875.701.283	
1.2	Recursos de capital	2.567.365	
1.2.05	Rendimientos financieros	2.567.365	
1.2.05.02	Depósitos	2.567.365	
FDCA	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANT. DE B/QUILLA Y SU AREA M/TANA		369.585.861
1	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANT. DE B/QUILLA Y SU AREA M/TANA		369.585.861
1.1	Ingresos Corrientes	352.854.392	
1.1.02	Ingresos no tributarios	352.854.392	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	352.854.392	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	352.854.392	
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	352.854.392	
1.1.02.06.001.04.02	Municipios de la ribera del río Magdalena	352.854.392	
1.2	Recursos de capital	16.731.469	
1.2.05	Rendimientos financieros	16.731.469	
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026	
ESTAPUB	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		233.029.864.142
	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA		39.089.819.286
1	Ingresos		39.089.819.286
1.2	Recursos de Capital		39.089.819.286
1.2.05	Rendimientos financieros		500.000.000
1.2.05.02	Depósitos		500.000.000
1.2.05.02.01	Rendimientos financieros de otros depósitos		500.000.000
1.2.05.02.01.01	Rendimientos financieros de Libre Destinación		500.000.000
1.2.08	Transferencias de Capital		38.589.819.286
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		38.589.819.286
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo		38.589.819.286
1.2.08.06.002.14	Convenio de cofinanciación CRA 0031 de 2016		38.589.819.286
	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES		41.128.623.176
1	Ingresos		41.128.623.176

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

1.1	Ingresos Corrientes	41.128.023.176	
1.1.02	Ingresos no tributarios	41.128.023.176	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	100.001.000	
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	1.000	
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.000	
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	100.000.000	
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.000.000	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	41.028.022.176	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	41.028.022.176	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	41.028.022.176	
1.1.02.06.006.06.331110800100191	Otras unidades de gobierno (Sin Situación de Fondo) EDT (Colp)	41.028.022.176	
1.2	Recursos de Capital	600.000	
1.2.10	Recursos del Balance	600.000	
1.2.10.02.02	Superávit fiscal	600.000	
	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB		128.411.421.680
1	Ingresos	128.411.421.680	
1.1	Ingresos Corrientes	128.411.417.680	
1.1.01	Ingresos Tributarios	0	
1.1.01.02	Impuestos indirectos	0	
1.1.01.02.300	Estampillas	0	
1.1.01.02.300.34	Estampilla ITSA	0	
1.1.02	Ingresos no tributarios	128.411.417.680	
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	84.477.068.394	
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	84.477.068.394	
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	84.477.068.394	
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	83.399.481.854	
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	2.022.777.414	
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado	582.024.304	
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	80.609.105.063	
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	185.575.073	
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado	1.077.586.540	
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones	68.471.787	
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado	12.730.975	
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	996.260.400	
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	123.378	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	23.201.601.066	
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	23.152.987.947	
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.662.135.840	
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16.490.852.107	
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	48.613.119	
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	48.613.119	
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	20.732.748.220	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	20.732.748.220	
1.1.02.06.006.01	Del Nivel Nacional	11.059.860.316	
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	714.262.537	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	2.003.988.926	
1.1.02.06.006.073	Otras unidades de gobierno	6.954.636.441	

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

1.2	Recursos de Capital	4.000
1.2.05	Rendimientos financieros	1.000
1.2.07	Recursos del Crédito	1.000
1.2.08	Donaciones	1.000
1.2.10	Recursos del balance	1.000
BV.2	BARRANQUILLA VERDE	24.400.000.000
1	Ingresos	24.400.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	22.199.999.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	22.199.999.000
1.1.02.01	Contribuciones	2.000.000.000
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	2.000.000.000
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - generadores de energía convencional	2.000.000.000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	17.818.000.000
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y tramites ambientales	17.318.000.000
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	250.000.000
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	250.000.000
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	2.376.999.000
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	2.000.000.000
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	2.000.000.000
1.1.02.03.002	Intereses de mora	376.999.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	5.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	5.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	5.000.000
1.2	Recursos de capital	2.200.001.000
1.2.05	Rendimientos financieros	200.000.000
1.2.09	Recuperación de cartera - prestamos	2.000.000.000
1.2.10	Recursos del balance	1.000

CAPÍTULO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-

CÓDIGO NOMBRE PRESUPUESTO
2026

Sección 11	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	1.000
	TOTAL, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL S.G. R	1.000
	Recursos Para el Funcionamiento del Sistema (Fortalecimiento de las Secretarías de Planeación y Técnica del OCAD	1.000
	Sistema General de Regalías -SGR-	1.000


CAPITULO

I

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión del Presupuesto General del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por valor de: Siete Billones Setecientos Veintisiete Mil Ciento Diecisiete Millones Trescientos Treinta y Un Mil Pesos M.L. (\$7.727.117.331.000), según el detalle que se encuentra a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
0	TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	7.727.117.331.000

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


1	ENTES DE CONTROL	93.194.127.200
2	FUNCIONAMIENTO	503.497.998.043
3	SERVICIO A LA DEUDA	609.651.355.285
4	INVERSION	3.936.605.693.487
5	FONDOS ESPECIALES	2.351.138.292.843
6	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	233.029.864.142

GASTOS ENTES DE CONTROL


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
1	ENTES DE CONTROL	93.194.127.200
11	CONTRALORÍA DISTRITAL	11.102.356.148
12	CONCEJO DISTRITAL	41.280.859.283
121	HONORARIOS CONCEJALES	3.020.629.500
122	TRANSFERENCIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONCEJO	38.260.229.783
13	PERSONERÍA DISTRITAL	40.810.911.768

GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SECTOR / LÍNEA / COMPONENTE / PROGRAMA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2	FUNCIONAMIENTO	503.497.998.043
FUNCIONAMIENTO	21	GASTOS DE PERSONAL	340.874.180.060
FUNCIONAMIENTO	22	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	142.080.122.954
FUNCIONAMIENTO	23	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.513.695.029
FUNCIONAMIENTO	24	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	25	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0
FUNCIONAMIENTO	26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
FUNCIONAMIENTO	27	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0
FUNCIONAMIENTO	28	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	30.000.001
SERVICIO A LA DEUDA	3	SERVICIO DE LA DEUDA	609.651.355.285
SERVICIO A LA DEUDA	31	AMORTIZACIÓN	249.559.208.359
SERVICIO A LA DEUDA	32	INTERESES	360.092.146.926
INVERSIÓN SECTOR	4	INVERSIÓN	3.936.605.693.487
	404	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	12.157.584.699
LÍNEA	4044	GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE	12.157.584.699
COMPONENTE	40441	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	12.157.584.699

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECTOR / LÍNEA / COMPONENTE / PROGRAMA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
PROGRAMA	4044102	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL	12.157.584.699
SECTOR	412	JUSTICIA Y DEL DERECHO	56.564.880.543
LÍNEA	4121	CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA	56.564.880.543
COMPONENTE	41211	MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	56.564.880.543
PROGRAMA	4121101	CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CIUDAD MÁS SEGURA PARA TODOS	56.564.880.543
COMPONENTE	41215	GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS	0
PROGRAMA	4121513	REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN	-
SECTOR	421	MINAS Y ENERGÍA	141.927.410.067
LÍNEA	4211	CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA	141.927.410.067
COMPONENTE	42114	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	141.927.410.067
PROGRAMA	4211403	SERVICIOS PÚBLICOS	141.927.410.067
SECTOR	422	EDUCACIÓN	1.531.936.402.699
LÍNEA	4221	CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA	1.531.936.402.699
COMPONENTE	42212	EDUCACIÓN, INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE	1.530.860.149.559
PROGRAMA	4221201	MÁS EDUCACIÓN PARA LA VIDA	1.398.321.181.405
PROGRAMA	4221202	MÁS EDUCACIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD	114.245.041.054
PROGRAMA	4221203	MÁS EDUCACIÓN SUPERIOR	18.293.927.100
COMPONENTE	42215	GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS	1.076.253.140
PROGRAMA	4221506	FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA	1.076.253.140
SECTOR	423	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3.134.381.000
LÍNEA	4232	CIUDAD DINÁMICA	1.134.381.000
COMPONENTE	42322	CIUDAD EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA	1.134.381.000
PROGRAMA	4232203	CIUDAD DIGITAL	1.134.381.000
LÍNEA	4234	GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE	2.000.000.000
COMPONENTE	42341	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	2.000.000.000
PROGRAMA	4234101	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA	2.000.000.000
SECTOR	424	TRANSPORTE	610.010.151.587
LÍNEA	4242	CIUDAD DINÁMICA	610.010.151.587
COMPONENTE	42422	CIUDAD EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA	500.000.000
PROGRAMA	4242202	CIUDAD GLOBAL	500.000.000

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


SECTOR / LÍNEA / COMPONENTE / PROGRAMA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
COMPONENTE	42423	ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS	525.564.545.607
PROGRAMA	4242302	INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD	525.564.545.607
COMPONENTE	42424	MOVILIDAD SEGURA, ACCESIBLE Y SOSTENIBLE	83.945.605.980
PROGRAMA	4242401	CONCIENCIA Y SEGURIDAD VIAL	77.925.605.980
PROGRAMA	4242402	INFRAESTRUCTURA EFICIENTE PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	520.000.000
PROGRAMA	4242403	TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA UNA MEJOR MOVILIDAD	5.500.000.000
SECTOR	432	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	522.478.123.344
LÍNEA	4322	CIUDAD DINÁMICA	19.392.115.363
COMPONENTE	43223	ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS	19.392.115.363
PROGRAMA	4322301	ESPACIOS PÚBLICOS PARA TODOS	19.392.115.363
PROGRAMA	4322302	INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD	0
LÍNEA	4323	CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	503.086.007.981
COMPONENTE	43231	MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	217.100.892.271
PROGRAMA	4323101	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	3.708.088
PROGRAMA	4323102	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	217.097.184.183
COMPONENTE	43232	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	285.985.115.710
PROGRAMA	4323201	ENTORNO URBANO AMBIENTAL	184.613.303.710
PROGRAMA	4323202	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	-
PROGRAMA	4323203	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	101.371.812.000
SECTOR	433	CULTURA	50.824.920.767
LÍNEA	4332	CIUDAD DINÁMICA	50.824.920.767
COMPONENTE	43321	CIUDAD CULTURAL	50.824.920.767
PROGRAMA	4332101	CIUDADANÍA Y GOBERNANZA CULTURAL	63.000.000
PROGRAMA	4332102	MÁS FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE	48.505.239.496
PROGRAMA	4332103	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	862.681.271

**FORMATO DE ACTA.****CODIGO: F-APA-09****SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.****VERSION: 001.****FECHA DE APROBACION: 25/5/2016**

SECTOR / LÍNEA / COMPONENTE / PROGRAMA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
PROGRAMA	4332104	BARRANQUILLA TERRITORIO CREATIVO	1.394.000.000
SECTOR	4352	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	32.162.739.765
LÍNEA	4352	CIUDAD DINÁMICA	32.162.739.765
COMPONENTE	43522	CIUDAD EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA	26.439.030.048
PROGRAMA	4352201	MÁS EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA E INNOVADORA	24.978.898.286
PROGRAMA	4352202	CIUDAD GLOBAL	1.460.131.761
COMPONENTE	43523	ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS	5.723.709.718
PROGRAMA	4352302	INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD	5.723.709.718
SECTOR	436	TRABAJO	664.697.100
LÍNEA	4362	CIUDAD DINÁMICA	664.697.100
COMPONENTE	43622	CIUDAD EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA	590.697.100
PROGRAMA	4362201	MÁS EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA E INNOVADORA	590.697.100
COMPONENTE	43623	ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS	74.000.000
PROGRAMA	4362301	ESPACIOS PÚBLICOS PARA TODOS	74.000.000
SECTOR	439	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	165.145.400
LÍNEA	4392	CIUDAD DINÁMICA	165.145.400
COMPONENTE	43922	CIUDAD EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA	165.145.400
PROGRAMA	4392202	CIUDAD GLOBAL	165.145.400
SECTOR	440	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	382.989.352.210
LÍNEA	4401	CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA	124.248.172.938
COMPONENTE	44014	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	124.248.172.938
PROGRAMA	4401401	VIVIENDA Y HÁBITAT	113.815.361.178
PROGRAMA	4401402	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.084.574.304
PROGRAMA	4401403	SERVICIOS PÚBLICOS	8.348.237.456
LÍNEA	4402	CIUDAD DINÁMICA	258.741.179.272
COMPONENTE	44023	ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS	258.741.179.272
PROGRAMA	4402301	ESPACIOS PÚBLICOS PARA TODOS	247.173.179.272
PROGRAMA	4402302	INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD	11.568.000.000
SECTOR	441	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	275.394.924.259
LÍNEA	4411	CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA	275.394.924.259
COMPONENTE	44111	MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	500.000.000

**FORMATO DE ACTA.****CODIGO: F-APA-09****SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.****VERSION: 001.****FECHA DE APROBACION: 25/5/2016**

SECTOR / LÍNEA / COMPONENTE / PROGRAMA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
PROGRAMA	4411102	CONSTRUYENDO UNA CIUDAD CÍVICA Y PARTICIPATIVA	500.000.000
COMPONENTE	44115	GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS	274.894.924.259
PROGRAMA	4411501	PRIMERA INFANCIA	205.591.320.190
PROGRAMA	4411502	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2.801.610.000
PROGRAMA	4411503	PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA JUVENIL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	550.000.000
PROGRAMA	4411504	ADULTO MAYOR	46.069.866.500
PROGRAMA	4411505	HABITANTES DE CALLE	1.879.764.515
PROGRAMA	4411506	FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA	12.453.298.582
PROGRAMA	4411508	MÁS CUIDADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES	2.808.340.000
PROGRAMA	4411512	CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHO.	2.740.724.473
SECTOR	443	DEPORTE Y RECREACIÓN	61.151.889.760
LÍNEA	4431	CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA	61.151.889.760
COMPONENTE	44316	RECREACIÓN Y DEPORTE	61.151.889.760
PROGRAMA	4431601	MÁS RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	14.778.812.244
PROGRAMA	4431602	MÁS DEPORTE PARA TODOS	25.713.701.250
PROGRAMA	4431603	MÁS DEPORTE DE CLASE MUNDIAL	20.659.376.267
SECTOR	445	GOBIERNO TERRITORIAL	255.043.090.286
LÍNEA	4451	CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA	68.785.447.906
COMPONENTE	44511	MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	54.276.039.906
PROGRAMA	4451101	CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CIUDAD MÁS SEGURA PARA TODOS	37.202.498.874
PROGRAMA	4451102	CONSTRUYENDO UNA CIUDAD CÍVICA Y PARTICIPATIVA	17.073.541.033
COMPONENTE	44514	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	210.000.000
PROGRAMA	4451401	VIVIENDA Y HÁBITAT	210.000.000
COMPONENTE	44515	GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS	14.299.408.000
PROGRAMA	4451506	FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA	400.000.000
PROGRAMA	4451507	BARRANQUILLA AVANZA HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	6.619.408.000


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECTOR / LÍNEA / COMPONENTE / PROGRAMA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
PROGRAMA	4451509	INCLUSIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS	80.000.000
PROGRAMA	4451510	INCLUSIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	1.000.000.000
PROGRAMA	4451511	ATENCIÓN A MIGRANTES	700.000.000
PROGRAMA	4451512	CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHO.	5.500.000.000
LÍNEA	4452	CIUDAD DINÁMICA	3.000.000.000
COMPONENTE	44523	ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS	3.000.000.000
PROGRAMA	4452301	ESPACIOS PÚBLICOS PARA TODOS	3.000.000.000
LÍNEA	4453	CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	5.093.000.000
COMPONENTE	44531	MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	4.851.000.000
PROGRAMA	4453102	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	4.851.000.000
COMPONENTE	44532	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	242.000.000
PROGRAMA	4453201	ENTORNO URBANO AMBIENTAL	242.000.000
LÍNEA	4454	GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE	178.164.642.380
COMPONENTE	44541	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	178.164.642.380
PROGRAMA	4454101	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA	86.769.120.077
PROGRAMA	4454102	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL	9.537.881.053
PROGRAMA	4454103	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA	81.857.641.250


GASTOS DE LOS FONDOS CUENTAS ESPECIALES

SECTOR / LÍNEA / COMPONENTE / PROGRAMA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
FONDOS	5	FONDOS ESPECIALES	2.351.138.292.843
FLS	51	FONDO LOCAL DE SALUD	1.586.342.596.725
SECTOR	5119	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.586.342.596.725
LÍNEA	51191	CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA	1.586.342.596.725
COMPONENTE	511913	CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ	1.586.342.596.725
PROGRAMA	51191301	ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	1.456.137.392.955
PROGRAMA	51191302	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD	42.115.152.036

7

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECTOR / LÍNEA / COMPONENTE / PROGRAMA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
PROGRAMA	51191303	MÁS CALIDAD EN SALUD	75.232.345.221
PROGRAMA	51191304	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA	12.857.706.514
FSRI	52	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	192.863.490.207
SECTOR	5240	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	192.863.490.207
LÍNEA	52401	CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA	192.863.490.207
COMPONENTE	524014	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	192.863.490.207
PROGRAMA	52401403	SERVICIOS PÚBLICOS	192.863.490.207
FPD	53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	9.700.000.000
SECTOR	5332	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.700.000.000
LÍNEA	53323	CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	2.700.000.000
COMPONENTE	533232	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	2.700.000.000
PROGRAMA	53323203	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	2.700.000.000
SECTOR	5345	GOBIERNO TERRITORIAL	7.000.000.000
LÍNEA	53453	CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	7.000.000.000
COMPONENTE	534532	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	7.000.000.000
PROGRAMA	53453203	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	7.000.000.000
FPT	54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	164.890.573.796
LÍNEA	5445	GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE	164.890.573.796
COMPONENTE	54451	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	164.890.573.796
PROGRAMA	5445103	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA	164.890.573.796
FCPL	55	FONDO DE CONTINGENCIAS Y PASIVOS LABORALES	40.000.000.000
SECTOR	5545	GOBIERNO TERRITORIAL	40.000.000.000
LÍNEA	55454	GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE	40.000.000.000
COMPONENTE	554541	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	40.000.000.000
PROGRAMA	55454103	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA	40.000.000.000
FSCC	56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	131.681.701.240
SECTOR	5645	GOBIERNO TERRITORIAL	131.681.701.240
LÍNEA	56451	CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA	131.681.701.240
COMPONENTE	564511	MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	131.681.701.240

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECTOR / LÍNEA / COMPONENTE / PROGRAMA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
PROGRAMA	56451101	CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CIUDAD MÁS SEGURA PARA TODOS	131.681.701.240
FDCA	57	FONDO PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA	73.623.072.106
SECTOR	5732	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	73.623.072.106
LÍNEA	57323	CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	73.623.072.106
COMPONENTE	573232	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	73.623.072.106
PROGRAMA	57323201	ENTORNO URBANO AMBIENTAL	73.623.072.106
FGR	58	FONDO DE GARANTÍA Y RESERVA	152.036.858.770
SECTOR	5645	GOBIERNO TERRITORIAL	152.036.858.770
LÍNEA	5845	GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE	152.036.858.770
COMPONENTE	58451	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	152.036.858.770
PROGRAMA	5845103	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA	152.036.858.770


GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
6	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	233.029.864.142
61	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ADI)	39.089.819.286
62	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES (DDL)	41.128.623.176
63	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA (IUB)	128.411.421.680
64	BARRANQUILLA VERDE (BV)	24.400.000.000

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

SECTOR / LÍNEA / COMPONENTE / PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL CAPITULO/ARTÍCULO	PRESUPUESTO 2026
SGR	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-	1.000
EJE	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	1.000
Programa	Gastos Operativos de Inversión (Fortalecimiento Secretaría de Planeación y Técnica del OCAD)	1.000

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO
CAMPO DE APLICACIÓN**

I

Artículo 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias al Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, Acuerdo N°0012 de 2019; del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, compilado en el Decreto 111 de 1996, de la Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000, Ley 1473 de 2011, Ley 1483 de 2011, Ley 1508 de 2012, Ley 1551 de 2012, Ley 2056 de 2020 y Ley 2294 de 2023 y las demás leyes orgánicas del presupuesto aplicables al distrito; disposiciones que deben aplicarse en armonía con el propósito de asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto distrital para la vigencia fiscal 2026.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla del nivel central, del presupuesto de los Establecimientos Públicos Distritales y de los demás órganos y secciones que hacen parte del presupuesto distrital.

Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Distrital hacen parte del Presupuesto Distrital.

Los fondos sin personería jurídica creados por ley o por autorización expresa estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, la ley, los acuerdos y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

**CAPÍTULO
DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS DE CAPITAL**

II


Artículo 4. La totalidad de los ingresos corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las normas y disposiciones vigentes y, acorde con las mismas, se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los ingresos corrientes del Distrito, las contribuciones y demás recursos distritales deberán ser consignados en las cuentas que disponga la Tesorería Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda Distrital, para lo cual esta podrá hacer convenios con entidades financieras para su recaudo, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 5. Los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital serán sujetos a las disposiciones legales aplicables, en los términos del Decreto 1068 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 6. Los ingresos corrientes del Distrito, las contribuciones y demás recursos distritales que según normas legales o en los contratos no se hayan cedido a terceros, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo en los términos estipulados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla y las normas que lo reglamentan.

Artículo 7. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas de cada órgano cuando a ello haya lugar no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones presupuestales asumidas por ellos frente a su personal y terceros.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Artículo 8. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito incluidos los generados en el desarrollo de negocios fiduciarios deben consignarse en el Tesoro Distrital en el mes siguiente a su recaudo con independencia de la fecha de su causación.

Artículo 9. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, aportes del Ministerio de Salud y Protección Social, Fosyga (ADRES), otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás rentas percibidas, presupuestadas y no ejecutadas durante la vigencia fiscal de 2025, se incorporarán al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 mediante acto administrativo expedido por el alcalde distrital, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia en que fueron incorporados.

Parágrafo: Igualmente, se podrán incorporar al presupuesto del Distrito de la vigencia 2026, por acto administrativo expedido por el alcalde distrital, el mayor valor que se perciba por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas, así como las apropiaciones financiadas con dichos recursos, según lo señala la Ley 1176 de 2007 y la Ley 715 de 2001.

Artículo 10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o en las de la sociedad fiduciaria que se contrate para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

Parágrafo: Los rendimientos financieros generados por las asignaciones del Sistema General de Regalías se sujetarán a las disposiciones que lo regulen.

Artículo 11. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

Artículo 12. En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año se incorporarán al Presupuesto General del Distrito, por acto administrativo expedido por el alcalde distrital.

Artículo 13. Los recursos que haya recibido el Tesoro Distrital como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales, departamentales y entidades de cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Distrito, mediante acto administrativo expedido por el alcalde distrital, según lo señalado en el literal g) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.


CAPÍTULO DE LOS GASTOS

III

Artículo 14. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes.

Artículo 15. Cuando exista apropiación presupuestal disponible en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público y, además, podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública previstas para enero de 2027.

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Artículo 16. Prohibase tramitar actos administrativos o contratos que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa.

Artículo 17. Queda absolutamente prohibido en todos los órganos de la Administración Distrital y en general a todos los que forman parte del Presupuesto General del Distrito proferir resolución u otro acto de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto, es decir sin contar con apropiación presupuestal, o sobre el valor de las apropiaciones disponibles y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

Parágrafo: El Distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro Presupuestal, expedido por el jefe de la Oficina de Presupuesto, en los términos que señala la ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Distrital.

Artículo 18. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2026 y por medio de este el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos en el periodo comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2026 y lo contabilizará en el concepto presupuestal de gastos de personal.


Artículo 19. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 20. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que registrará la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, con observancia de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 21. La adquisición de los bienes que necesiten las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Distrito para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras o adquisiciones. Este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Distrito y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

Artículo 22. Para la suscripción de convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier nivel, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Distrito, para acreditar el aporte o contrapartida del Distrito, el Jefe de Presupuesto dará constancia de la disponibilidad de recursos libres de afectación para tal fin, sin que para ello se requiera la generación de un certificado de disponibilidad presupuestal.

Artículo 23. Cuando el Distrito celebre contratos o convenios con establecimientos públicos de orden distrital, y como consecuencia de dichos contratos o convenios, cualquier órgano o sección que haga parte del Presupuesto del Distrito ve afectado su presupuesto, con excepción de los de crédito, se harán los ajustes respectivos mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, dichos ajustes deben realizarse por acto administrativo de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 24. Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga (Adres) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (Créditos y contracréditos), las adiciones, recortes y sustituciones o cambios de fuentes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Artículo 25. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública.

Artículo 26. La ejecución del Presupuesto General del Distrito se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC-, el cual será aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal – CODFIS- con fundamento en las metas máximas de pago establecidas en el Plan Financiero, especificando los flujos con ingresos corrientes de libre destinación y cada renta de destinación específica. (Art. 68 EOP Barranquilla).


Artículo 27. En cumplimiento de lo dispuesto en el literal j) del artículo 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto distrital, Acuerdo 012 de 2019, el Consejo Superior de Política Fiscal emitirá el concepto de impacto fiscal respecto a las operaciones de crédito público y asimiladas, así como sobre las de manejo de deuda pública, de forma previa a su celebración, buscando garantizar que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda que estas generan, se encuentran ajustados al Marco Fiscal de Mediano Plazo y a los indicadores legales aplicables.

Parágrafo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Acuerdo 012 de 2019 y por el artículo 2.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, modificado por el Decreto 1575 de 2022, las operaciones propias del manejo de deuda pública no incrementan el endeudamiento neto de la entidad estatal, contribuyen a mejorar el perfil de la deuda pública y en la medida en que no constituyen financiamiento nuevo adicional, no afectan el cupo de endeudamiento autorizado.

Artículo 28. El alcalde mayor se encuentra autorizado para:

1. Realizar las modificaciones a todas las cláusulas contenidas en las operaciones de crédito público celebradas con la banca comercial, multilateral, nacional e internacional y establecimientos públicos de fomento y desarrollo.
2. Negociar, celebrar y modificar todas las condiciones de las operaciones de crédito público con la banca comercial, multilateral, nacional e internacional, establecimientos públicos de fomento y desarrollo, las conexas y las de manejo de deuda pública. Dentro de estas operaciones se encuentran comprendidas las que tienen por finalidad la

6

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

refinanciación, reperfilamiento, reestructuración, renegociación de convenant y/o indicadores, tasas de interés, reordenamiento, conversión, intercambio, sustitución, reducción y/o mejora del perfil de la deuda pública.

3. Para realizar operaciones de crédito público tales como la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública nacional e internacional (bonos y demás títulos valores de contenido crediticio) interna o externa, en moneda legal colombiana o extranjera, en mercados de capitales nacionales o extranjeros, y cualquiera otra que no implique incremento del endeudamiento neto de la entidad territorial y, por lo tanto, no afecte el cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo Distrital de Barranquilla.
4. Para otorgar las garantías y contragarantías a que hubiese lugar, incluyendo la pignoración de las rentas distritales necesarias para la atención de los respectivos servicios de deuda asociado a las operaciones de manejo de deuda interna y externa.
5. Para titularizar la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro de ingresos tributarios y no tributarios distritales, constituir los patrimonios autónomos correspondientes y suscribir las garantías respectivas, conforme con la normativa aplicable.


Artículo 29. El alcalde mayor se encuentra autorizado para celebrar créditos de corto plazo en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.8 del Decreto 1068 de 2015, incluyendo créditos transitorios y los de tesorería, otorgar las garantías a que haya lugar y suscribir todo los contratos o documentos que se requieran para el efecto.

Artículo 30. Integridad Patrimonial. De conformidad con el artículo 119 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, con el fin de mantener la integralidad del patrimonio de las entidades descentralizadas conformado por rentas distritales a transferirse por el Distrito de Barranquilla en cumplimiento de acuerdos del Concejo Distrital o de Decretos con fuerza de acuerdo que expida el alcalde mayor, la administración distrital podrá realizar los traslados, incorporaciones y operaciones presupuestales necesarias para que, con cargo a sus ingresos corrientes de libre destinación, se cubran las diferencias que llegaran a presentarse entre el recaudo efectivo de rentas específicas y la totalidad de los valores absolutos de las mismas que constituyen el patrimonio de sus entidades descentralizadas.

Artículo 31. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Distrito atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones, cesantías, las transferencias asociadas a la nómina, gastos generales, la inversión y otras transferencias.

Artículo 32. Las transferencias del Distrito sólo se podrán realizar a las entidades encargadas de ejecutarlas directamente y deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios debidamente afianzados.

Artículo 33. Las disponibilidades, los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, serán certificadas por el Gerente de la Oficina de Gestión de Ingresos o por la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el tesorero o quien haga sus veces en el respectivo establecimiento público. La disponibilidad de los saldos de apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CAPÍTULO IV DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

Artículo 34. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2025 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2026 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: a) Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones b) Las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces.

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 35. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, para lo cual el alcalde mayor se encuentra autorizado para realizar los ajustes presupuestales a los que se refiere la norma.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, el alcalde podrá efectuar la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

Artículo 36. Los órganos ejecutores deberán respetar en todo momento las condiciones en las cuales se otorgaron las autorizaciones por el Concejo Distrital para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Parágrafo. Los acuerdos de pago sobre obligaciones de pago preexistentes (como las derivadas de créditos judicialmente reconocidos) no requerirán para su celebración la autorización para la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras.

Artículo 37. Las solicitudes para comprometer recursos del Distrito, que afecten vigencias fiscales futuras de los establecimientos públicos, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito a los cuales estén vinculados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.


OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 38. El Gobierno Distrital en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Secretaría Distrital de Hacienda hará mediante acto administrativo, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Parágrafo. De acuerdo con lo anterior y con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y del Régimen de Contabilidad Presupuestal (RCP), expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República, para la clasificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 se utilizarán las definiciones de los Clasificadores por concepto de Ingreso y por objeto de Gasto establecidos en la Resolución No. 3832 de 2019 y la Resolución Orgánica No. 040 de 2020, y aquellas que las modifiquen (como es el caso de la Resolución 3469 de noviembre de 2024, por la cual actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019), expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contraloría General de la República, respectivamente.

Artículo 39. La Secretaría Distrital de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Distrito para la vigencia fiscal de 2026.

Artículo 40. Los órganos y secciones que hacen parte del Presupuesto del Distrito de Barranquilla podrán pagar los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado, igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Artículo 41. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, así como con cualquier otra entidad pública, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.


Artículo 42. El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión.

Artículo 43. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte, contribuciones inherentes a la nómina causados en el último trimestre de 2025, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2026.

De igual forma también se pueden pagar los siguientes conceptos de gastos: las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones, gastos de inhumación, los impuestos y la tarifa de control fiscal, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 44. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Secretaría Distrital de Hacienda cuando hayan recibido a satisfacción los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

Artículo 45. Autorizar al alcalde mayor del Distrito de Barranquilla para celebrar los acuerdos donde se desarrollen planes de desempeño, con el propósito de realizar ajuste fiscal,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

financiero y administrativo tendientes a restablecer la solidez económica y financiera de la Contraloría, Concejo y Personería Distrital, así como de las entidades descentralizadas distritales, en este último caso, conforme con la Ley 489 de 1998 y la Ley 617 de 2000. La administración presentara a el Concejo Distrital un informe semestral durante la vigencia fiscal 2026.

Artículo 46. No podrá cargarse a gastos varios e imprevistos ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos de servicios personales y gastos generales por el solo hecho de que el programa carezca de partida o la apropiación sea insuficiente. Tampoco podrán pagarse por este rubro erogaciones periódicas regulares, ni gastos suntuarios.

Artículo 47. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina deberá ir respaldada con la firma del Secretario(a) Distrital de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente. Lo anterior aplica en el nivel central y en los Establecimientos Públicos.

Parágrafo. En todo caso, todo acto administrativo o contrato que afecte apropiaciones presupuestales deberá estar precedido de una disponibilidad presupuestal, en los términos del artículo 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto distrital, Acuerdo 012 de 2019.


Artículo 48. En el presupuesto del nivel central de cada vigencia fiscal del Distrito de Barranquilla se asignarán los aportes destinados a los establecimientos públicos y éstos constituyen la autorización máxima de gastos de la administración central en dichas entidades descentralizadas y sólo existirá obligación económica con tales entidades hasta las partidas apropiadas en el presupuesto anual destinadas a ejecutarse como transferencias.

Artículo 49. La ejecución de los gastos de inversión financiados con recursos provenientes de la emisión de bonos, venta de acciones, titularización de activos, sólo podrá hacerse cuando la partida correspondiente haya ingresado a la Tesorería Distrital, al PAC de Ingresos y Gastos, previa certificación del Contador General del Distrito y /o Tesorería General del Distrito.

Artículo 50. Devoluciones y/o Compensaciones. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan, originados en declaraciones tributarias, pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

Artículo 51. Será responsabilidad de la Tesorería del Distrito la elaboración del PAC, seguimiento y ejecución, de las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del Distrito. El seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales será responsabilidad de la Oficina de Presupuesto.

Artículo 52. El alcalde mayor queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acto Administrativo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y serán incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto o en Decreto separado, teniendo en cuenta la viabilidad financiera

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Artículo 53. Las órdenes de pago generadas por la Secretaria General del Distrito deben ser autorizadas únicamente por los funcionarios delegados para ello por el alcalde distrital, autorizados mediante acto administrativo.

Artículo 54. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de Inversión deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito.

Artículo 55. El seguimiento al pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales en la ejecución de los contratos será ejercido por los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces como una función principal que hace parte del control y vigilancia integral de los contratos y convenios dirigida a proteger el patrimonio del Distrito.

Es función de los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, constatar que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación, condiciones y montos previstos en el contrato y con el pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales. Igualmente ejercerán un estricto control sobre el manejo e inversión que el contratista dé a los dineros entregados a título de anticipo.


Artículo 56. Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito o quien haga sus veces, para el cierre presupuestal, deberán elaborar un documento que contenga un balance de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, el estado de ejecución de las autorizaciones de vigencias futuras, el estado de las reservas y las cuentas por pagar que quedaron de la vigencia anterior a la vigencia fiscal que se cierra, el estado del déficit de vigencias anteriores que fue incorporado en el presupuesto en cierre, las medidas de racionalización del gasto y en general, toda la información relacionada con la gestión presupuestal de la vigencia, precisando los hechos relevantes y los efectos para la siguiente vigencia.

Artículo 57. Las partidas presupuestales destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto General del Distrito son las apropiaciones de los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de Salud, Educación, Saneamiento Ambiental, Agua potable y Saneamiento Básico, Vivienda y los tendientes al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Artículo 58. A los Fondos de Desarrollo Local les serán aplicables las reglas del Sistema Presupuestal de la Ley 1617 de 2013 y en lo no regulado en esta, les serán aplicadas las reglas dispuestas en el Decreto Nacional 115 de 1996 o las normas que lo modifiquen o deroguen, en lo que resulten pertinentes (Artículo 2.6.6.2.2. del Decreto 2388 de 2015).

Artículo 59. Cuando en la vigencia fiscal, las fuentes de financiación de compromisos legalmente adquiridos, se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar una parálisis en la prestación de servicios esenciales a cargo de la entidad territorial, o un incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Distrito, que implique la causación de perjuicios a sus intereses, se autoriza al alcalde mayor para sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos.

Artículo 60. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla podrá asumir, con cargo a las apropiaciones de gastos de funcionamiento programadas en las secciones presupuestales correspondientes al Despacho de la Alcaldía y sus Secretarías, el pago de las condenas derivadas de providencias judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la Contraloría Distrital que versen sobre obligaciones derivadas de sus relaciones laborales.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Parágrafo 1. Será requisito previo a la realización de la operación de qué trata este artículo que la Contraloría Distrital, con el objetivo mejorar su manejo presupuestal y su gestión administrativa, incluya en el Plan Estratégico de Talento Humano de que trata el artículo 15 del Decreto 409 de 2020 un capítulo donde se especifiquen las acciones conducentes a la adopción de buenas prácticas para la atención oportuna de peticiones que versen sobre sus relaciones labores y, adicionalmente, la adopción de prácticas de gerencia pública por parte de los directivos de la entidad que permitan cumplir con los indicadores de gestión de qué trata el artículo 30 del Decreto 403 de 2020 .

Parágrafo 2. El pago de las condenas derivadas de providencias judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la Contraloría Distrital que versen sobre obligaciones derivadas de sus relaciones laborales de las que trata este artículo se considerará un gasto de funcionamiento del distrito y éste no podrá superar, anualmente, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, el límite de que trata el artículo 6 de la Ley 617 de 2000.

Parágrafo 3. Los rubros con cargo a los cuales se realicen los pagos de los que trata el presente artículo deberán guardar coherencia con las normas de clasificación presupuestales que resulten aplicables al distrito.

Artículo 61. Facultar al alcalde de Barranquilla para que en la liquidación del Presupuesto ajuste los salarios de los funcionarios del Nivel Central y Entes de Control al IPC o al límite que establezca el Gobierno Nacional acumulado al año 2025, con la finalidad que no se pierda el salario real.

Artículo 62. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2026.

Leído el Articulado señor Presidente.

PRESIDENTE E ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Muchas gracias, señorita secretaria por favor oxigénese un poco muchas gracias por esa lectura, usted seguramente estudió en la misma academia que nuestro secretario JOSE DE LIMA claro que mide mucho más DE LIMA tiene mayor velocidad es la cancha que ha venido adquiriendo aquí. Habiendo sido leído este articulado lo pongo en consideración de la plenaria para su discusión, bueno hay una proposición

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL RACHID CORREA MALOOF

Señor presidente para solicitarle respetuosamente a esta plenaria para que nos dé un receso de no más de 5 minutos para que pueda ser sometido por supuesto a la plenaria la solicitud la proposición

PRESIDENTE E ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

La proposición del concejal 5 minutos y ya volvemos en serio

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA


aprobado señor presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Hola, señor secretario llame a lista y conozca el quórum de la plenaria para reiniciar.

SECRETARIO JOSE DE LIMA

7

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	
CORREA MALOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señor secretario resalte la presencia del doctor JUAN CAMILO FUENTES Presidente del directorio nacional del partido Conservador

SECRETARIO JOSE DE LIMA

FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	PRESENTE
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES FELIPE	PRESENTE
PEREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	PRESENTE
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor Presidente han contestado a lista 19 honorables concejales tenemos quorum para continuar


PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Bueno, sobre el articulado leído se abre su discusión, se cierra la discusión señor secretario, llame a lista y conozcan la intención de voto sobre el articulado de cada uno de los honorables concejales

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Señor presidente por el articulado de los 62 proyectos leído perdón

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
Po el presupuesto de Barranquilla	POSITIVO señor secretario
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS	mi voto es en el siguiente sentido voto POSITIVO por todo el Articulado con excepción de los artículos 29-28-29-30 y 42 el resto POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOF RACHID	POSITIVO
Señor secretario por todo el articulado	
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
Para tener y seguir teniendo una barranquilla a otro nivel mi voto es POSITIVO por el presupuesto de vigencia 2.026	
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
Señor secretario mi voto va en el siguiente sentido POSITIVO	
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
Por todo el articulado del presupuesto	
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
Por el articulado	
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
mi voto va en el siguiente sentido POSITIVO, pero excepcionando los artículos 29-30-31 y 42	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANE JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente la intención de votos queda de la siguiente manera con 21 votos ha sido aprobado el Articulado con las excepciones de los votos negativos del concejal BOHORQUEZ del artículo 28-29-30 y 42 y el concejal RECER LEE de los artículos 29-30-31 y 42 y 28 también, siendo así presidente el presupuesto ha sido aprobado con 21 votos

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Dele lectura a los Considerandos

SECRETARIO JOSE DE LIMA

No hay Considerandos señor presidente

PRESIDENTE E

Dele lectura al Preámbulo

SECRETARIO JOSE DE LIMA

PREAMBULO: Preámbulo en uso de sus funciones constitucionales el artículo 313 numeral 5 legales el estatuto orgánico del presupuesto nacional y compilado en el decreto 112 de 1996 y el acuerdo número 12 de 2019 que constituye el estatuto orgánico de presupuesto el distrito especial industrial y portuario de Barranquilla, leído el preámbulo señor presidente

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Sobre el preámbulo se abre su discusión anuncio que se va a cerrar ¿Aprueba la Plenaria el preámbulo?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

APROBADO el preámbulo con 21 votos señor presidente


PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Dele lectura al título señor secretario

SECRETARIO JOSE DE LIMA

TÍTULO mediante el cual se expide el presupuesto general de renta gastos del distrito especial industrial y portuario de barranquilla para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre 2.026 leído el Título señor presidente

7

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Lleído el Título se abre su discusión, señor secretario llame a lista y conozca la intención de voto de los honorables concejales respecto al título.

SECRETARIO JOSE DE LIMA

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANE JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor presidente con 19 votos ha sido aprobado el Titulo

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

¿Quiere la plenaria del concejo distrital de barranquilla, que el presente proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Si quiere señor presidente

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señor secretario continúe con el orden del día

SECRETARIO JOSE DE LIMA

3º SEGUNDO PROYECTO POR EL CUAL SE ADECUA Y SE AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES


PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

¿Señor secretario hay ponencia radicada?

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Si señor presidente hay ponencia radicada y entregada a cada uno de los concejales

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Tiene la palabra nuestro querido y próximo presidente representante del partido tradicional liberal colombiano y muy seguramente Gobernador dentro de unas próximas elecciones MAURICIO JAVIER VILLAFANE JABBA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL MAURICIO VILLAFANE JABBA

Gracias, señor presidente y bueno, en este proyecto yo quiero solicitarles a todos los compañeros por la importancia que tiene para la ciudad de Barranquilla, y en especial para los barranquilleros es su voto positivo. Trataré de hacer lo más breve posible con respecto a esto este proyecto lo que busca es reestructurar las finanzas del distrito, buscan hacer unos cambios y unas mejoras para algunos sectores el pago de los impuestos y aparte de eso que es lo más importante que quiero resaltar, señor presidente este proyecto lo que quiere es que todos los contribuyentes barranquilleros que por equis o y motivo han tenido una problemática en el transcurso del año para estar al día en sus impuestos, logren tener un descuento que lo hicimos el cambio en primer debate de hasta un 95% de descuento en intereses y sanciones, en los pagos correspondientes a Predial, multas de tránsito al ICA y a otros cobros que hace el distrito y lo que busca es que las finanzas del distrito. Se recupere y logre con eso cumplir las acreencias que tiene el mismo, entonces señor presidente, esto es algo que los ciudadanos barranquilleros están esperando hace mucho tiempo que aparte lograremos qué sectores como el sector de la producción de la cerveza sean tradicionales o artesanales incrementen y puedan así a futuro sembrar más emprendimiento en la ciudad de Barranquilla, por eso señor presidente le pido a cada uno de los compañeros que apoye este gran proyecto y que estemos juntos trabajando para estos barranquilleros y para la ciudad muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

A usted, señor secretario dele lectura a la ponencia como fue presentada la proposición, doctor RACHID CORREA MALOF

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL RACHID CORREA MALOOF

Es una de la ponencia, ya que fue socializada previamente con cada uno de los concejales que se lea título número de folios y cómo concluye

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Se abre la discusión sobre la proposición del doctor RACHID ¿lo aprueba la plenaria?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Aprobado señor presidente


PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señor secretario dele lectura a la ponencia como fue presentada la proposición del doctor RACHID CORREA.

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Señor presidente el Título de la ponencia es la siguiente: **PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE "PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADECUA Y SE AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, LA PONENCIA tiene 22 folios la proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente: en mi condición de ponente del proyecto de acuerdo por el cual **SE ADECUA Y SE AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** me permito proponer a los honorables concejales de barranquilla se sirvan impartir aprobación a la ponencia. Para segundo debate presentada para su estudio y consideración, así como al articulado del proyecto de acuerdo con las recomendaciones modificaciones adicionales o supresiones que consideren necesarias y que



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

presentes los honorables concejales en el estudio del segundo debate según los trámites de ley, coordinador ponente el concejal CARLOS GALAN ESCALANTE el Ponente y concejal MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA, Leída la ponencia señor presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Sobre la ponencia, se abre su discusión anuncio que se va a cerrar señor secretario, llama lista a los honorables concejales y conozca su intención de voto sobre la ponencia

SECRETARIO JOSE DE LIMA

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO
ABISAMBRA CARBONELL JUAN DAVID	POSITIVO

Señor presidente con 19 votos ha sido aprobado la Ponencia

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señor secretario démosle lectura al ARTICULADO, sobre el articulado tiene la palabra el doctor ANTONIO BOHORQUEZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Gracias presidente para proponer a la plenaria que hagamos lectura en bloque del articulado

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Sobre la ponencia sobre la proposición tiene se abre la discusión anuncio que se va a cerrar ¿aprueba la plenaria?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES


SECRETARIO JOSE DE LIMA

APROBADO señor presidente


PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señor secretario dele lectura en bloque al articulado

SECRETARIO JOSE DE LIMA

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Sí señor presidente **Artículo 1. Condición especial de pago de obligaciones tributarias con reducción transitoria de intereses y sanciones.** A partir de la vigencia del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2025, se establece una condición especial de pago con reducción transitoria de intereses y sanciones para los deudores de obligaciones tributarias a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, correspondientes a los períodos fiscales 2024 y anteriores, con el objeto de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones pendientes y promover la recuperación de cartera en el corto plazo. **Parágrafo 1. Condición especial de pago.** La condición especial de pago será aplicable a las obligaciones tributarias con plazo vencido, incluidas aquellas derivadas de acuerdos de pago previamente suscritos con la Administración Tributaria Distrital. Así mismo, será aplicable a las obligaciones que se encuentren en discusión administrativa o judicial. En este último caso, el contribuyente deberá acreditar el pago ante la Gerencia de Gestión de Ingresos o ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, e informar al respectivo despacho judicial para solicitar la terminación del proceso correspondiente. La aplicación de esta condición especial de pago implica, en los casos que corresponda, la terminación de los procesos administrativos o judiciales en curso, previa acreditación del pago y comunicación formal a la autoridad competente. La condición especial de pago prevista en el presente artículo no será aplicable a las operaciones de compensación y/o cruce de cuentas de que trata el artículo 425 del Estatuto Tributario Distrital. **Parágrafo 2. Reducción transitoria de intereses y sanciones.** Los contribuyentes que cancelen la totalidad de las obligaciones a su cargo, correspondientes a los períodos fiscales 2024 y anteriores, dentro de los plazos establecidos en el presente Acuerdo podrán acceder a una reducción sobre los intereses moratorios y las sanciones, conforme a las siguientes condiciones: 1) Cuando el pago total de la obligación se realice entre la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo y el 30 de noviembre de 2025, los intereses moratorios y las sanciones se liquidarán con la tasa vigente al momento del pago, reducida en un noventa y cinco por ciento (95%) Cuando el pago total de la obligación se efectúe entre el 1° y el 15 de diciembre de 2025 los intereses moratorios y las sanciones se liquidarán con la tasa vigente al momento del pago, reducida en un ochenta por ciento (80%) Cuando el pago total de la obligación se efectúe entre el 16 y el 31 de diciembre de 2025, los intereses moratorios y las sanciones se liquidarán con la tasa vigente al momento del pago, reducida en un setenta por ciento (70%) **Artículo 2. Condición especial de pago de multas por infracciones de tránsito, de convivencia ciudadana e infracciones urbanísticas con reducción transitoria de intereses.** A partir de la vigencia del presente Acuerdo, y hasta el 31 de diciembre de 2025, se establece una condición especial de pago con reducción transitoria de intereses moratorios para los deudores de multas por infracciones de tránsito impuestas en los años 2024 y anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, así como para las sanciones derivadas de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– y de las infracciones urbanísticas establecidas en la misma Ley. Podrán acogerse a esta medida los infractores que hayan suscrito acuerdos o convenios de pago con la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial y con la Gerencia de Gestión de Ingresos, siempre que cancelen el ciento por ciento (100%) del valor de la multa pendiente junto con los intereses moratorios liquidados con la reducción que se establece en el presente artículo. La condición especial de pago será aplicable tanto a las obligaciones con plazo vencido, incluidas aquellas derivadas de acuerdos o convenios de pago suscritos con la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial o con la Gerencia de Gestión de Ingresos, como a las obligaciones que se encuentren en discusión administrativa o judicial. En este último caso, el infractor deberá acreditar el pago ante la autoridad competente y comunicarlo al despacho judicial correspondiente para solicitar la terminación del proceso respectivo. **Parágrafo 1: Los intereses moratorios objeto de esta condición especial de pago se reducirán conforme a la siguiente gradualidad:** Cuando el pago total de la obligación se realice desde la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo y hasta el 30 de noviembre de 2025, los intereses se liquidarán con la tasa vigente al momento del pago, reducida en un noventa y cinco por ciento (95%) Cuando el pago total de la obligación se efectúe entre el 1° y el 15 de diciembre de 2025 los intereses moratorios y las sanciones se liquidarán con la tasa vigente al momento del pago, reducida en un ochenta por ciento (80%) Cuando el pago total

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de la obligación se efectúe entre el 16 y el 31 de diciembre de 2025, los intereses moratorios y las sanciones se liquidarán con la tasa vigente al momento del pago, reducida en un setenta por ciento (70%) **Parágrafo 2. Exclusión de sanciones por embriaguez.** Se excluyen de las presentes condiciones especiales de pago las obligaciones de plazo vencido contenidas en resoluciones sancionatorias por infracciones tipo F del artículo 131 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), modificado por el artículo 4 de la Ley 1696 de 2013, correspondientes a la conducción de vehículos bajo el influjo de bebidas embriagantes, alcohólicas o sustancias psicoactivas, las cuales no son susceptibles de reducción, descuento o beneficio alguno en intereses o sanciones. **Artículo 3. Incentivo a la matrícula inicial de vehículos automotores y condiciones especiales de pago transitorias de la Tasa por Derechos de Tránsito.** A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo Distrital y mientras se cumplan las condiciones aquí establecidas, se concederán incentivos tributarios graduales sobre el valor de la tasa por derechos de tránsito a los propietarios de vehículos automotores que matriculen por primera vez su vehículo ante el organismo de tránsito del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. El incentivo se aplicará de manera progresiva así:


Año	Incentivo tributario	Concepto
1	100%	Sobre el valor de la tasa por derechos de tránsito.
2	30%	Sobre el valor de la tasa por derechos de tránsito.
3	20%	Sobre el valor de la tasa por derechos de tránsito.

A partir del cuarto año, los propietarios deberán pagar el cien por ciento (100%) del valor de la tasa por derechos de tránsito correspondiente.

Parágrafo 1. Aplicación de los beneficios. Los incentivos establecidos en este artículo serán aplicables exclusivamente a los vehículos registrados por primera vez en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y no tendrán efectos retroactivos sobre matrículas anteriores. **Parágrafo 2. Vigencia del beneficio.** La exención tributaria prevista en este artículo aplicará únicamente para las matrículas iniciales que se realicen dentro de los cinco (5) años siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo y no será acumulable con otros beneficios o incentivos similares. **Artículo 4. Traslado de cuenta de organismo de tránsito.** A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo Distrital, y durante los cinco (5) años siguientes, los propietarios de vehículos automotores que realicen el trámite de radicación de cuenta ante el organismo de tránsito del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como consecuencia del traslado de vehículos matriculados en otros municipios o departamentos, tendrán derecho a incentivos sobre la tasa por derechos de tránsito, conforme a la siguiente gradualidad:

Año	Incentivo tributario	Concepto
1	100%	Sobre el valor de la tasa por derechos de tránsito.
2	30%	Sobre el valor de la tasa por derechos de tránsito.
3	20%	Sobre el valor de la tasa por derechos de tránsito.

A partir del cuarto año, el propietario del vehículo deberá pagar el cien por ciento (100%) del valor de la tasa por derechos de tránsito correspondiente. **Parágrafo 1. Irretroactividad y restricciones.** Los incentivos establecidos en este artículo no serán retroactivos y no aplicarán a vehículos que presenten obligaciones fiscales pendientes en otras entidades territoriales. **Parágrafo 2. No acumulación de beneficios.** En ningún caso los incentivos previstos en este artículo serán acumulables con otros descuentos, exenciones o beneficios tributarios otorgados por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por el mismo concepto. **Parágrafo 3. Vigencia del beneficio.** La exención aquí establecida aplicará exclusivamente a las raditaciones de cuenta que se realicen dentro de los cinco (5) años siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, y no será acumulable con otros beneficios similares. **Artículo 5. Actualización de conceptos, trámites y tarifas.** Autorizar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para incluir en la tabla de tarifas vigente los nuevos trámites asignados por el Ministerio de Transporte que se encuentren actualmente en operación o en

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

desarrollo. Los conceptos y valores correspondientes a dichos trámites se incorporarán en la tabla oficial de tarifas, como se detalla a continuación:

ITEM	TRÁMITES	TARIFA UVT
1	Matrícula Vehículo Automotor Servicio Público	2,44
2	Matrícula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Público	2,44
3	CAMBIO DE LOCATARIO	1,63
4	CAMBIO DE GPS	0,20
5	CAMBIO DE OPERADOR DE GPS	0,20
6	EXPEDICIÓN LICENCIA DE CONDUCCIÓN DIGITAL	0,50
7	MODIFICACIÓN DE DATOS DE INSCRIPCIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA	0,35
8	PERMISO DE SEMIRREMOLQUES PARA MOTOCICLETAS	1,63
9	RENOVACIÓN PERMISO DE SEMIRREMOLQUES PARA MOTOCICLETAS	0,80
10	DOMICILIACIÓN DE LICENCIAS, HOJAS DE VIDA, TARJETAS Y PLACAS	1,00
10	MATRÍCULA TEMPORAL	
10.1	Matricula vehículo automotor particular	2,44
10.2	Matricula Cuadriciclo	2,44
10.3	Matricula de Motos	1,22
10.4	Matricula Ciclomotor y Tricimotor	1,22
10.5	Matricula vehículo automotor servicio publico	2,44
10.6	Matricula vehículo automotor oficial	2,44
10.7	Matricula de Motocarros	1,22
10.8	Matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Particular	2,44
10.9	Matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Público	2,44
10.10	Matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Oficial	2,44
10.11	Matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Moto	1,22
10.12	Matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Motocarro	1,22
10.13	Matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Cuadriciclo	2,44
10.14	Matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Ciclomotor y Tricimotor	1,22
10.15	Matricula más Inscripción de Gravamen vehículo particular	3,25
10.16	Matricula más Inscripción de Gravamen Cuadriciclo	3,25
10.17	Matricula más Inscripción de Gravamen Moto	2,03
10.18	Matricula más Inscripción de Gravamen Ciclomotor y Tricimotor	2,03
10.19	Matricula más Inscripción de Gravamen Vehículo Público	3,25
10.20	Matricula más Inscripción de Gravamen Vehículo Oficial	3,25
10.21	Matricula más Inscripción de Gravamen Motocarro	2,03
10.22	Matricula más Inscripción de Gravamen Vehículos Eléctricos e Híbridos Particular	3,25
10.23	Matricula más Inscripción de Gravamen Vehículos Eléctricos e Híbridos Público	3,25
10.24	Matricula más Inscripción de Gravamen Vehículos Eléctricos e Híbridos Oficial	3,25
10.25	Matricula más Inscripción de Gravamen Vehículos Eléctricos e Híbridos Moto	2,03



FORMATO DE ACTA.


CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


10.26	Matricula más Inscripción de Gravamen Vehículos Eléctricos e Híbridos Cuadríciclo	3,25
10.27	Matricula más Inscripción de Gravamen Vehículos Eléctricos e Híbridos Ciclomotor y Tricimotor	2,03
11	TRASPASO POR SUSTITUCIÓN DEL IMPORTADOR TEMPORAL	
11.1	Traspaso vehículo automotor particular, público y oficial	3,23
11.2	Traspaso moto	3,23
11.3	Traspaso cuadríciclo	3,23
11.4	Traspaso tricimotor y ciclomotor	3,23
11.5	Traspaso motocarro	3,23
11.6	Traspaso vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos.	3,23
11.7	Traspaso a persona indeterminada Vehículo automotor particular, público y oficial	3,66
11.8	Traspaso a persona indeterminada moto	3,66
11.9	Traspaso a persona indeterminada cuadríciclo	3,66
11.10	Traspaso a persona indeterminada ciclomotor y tricimotor	3,66
11.11	traspaso a persona indeterminada motocarro	3,66
11.12	Traspaso a persona indeterminada, vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos, particular, publico, oficial	3,66
11.13	Traspaso a persona indeterminada, vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos, moto	3,66
11.14	Traspaso a persona indeterminada, vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos, cuadríciclo	3,66
11.15	Traspaso a persona indeterminada, vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos, ciclomotor y tricimotor	3,66
11.16	Traspaso a persona indeterminada, vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos, motocarro	3,66
11.17	Traspaso de indeterminado a poseedor vehículo automotor particular, público y oficial	3,66
11.18	Traspaso del indeterminado al poseedor moto	3,66
11.19	Traspaso del indeterminado al poseedor cuadríciclo	3,66
11.20	Traspaso del indeterminado al poseedor ciclomotor y tricimotor	3,66
11.21	Traspaso del indeterminado al poseedor motocarro	3,66
11.22	Traspaso de indeterminado a poseedor, vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos, particular, publico, oficial	3,66
11.23	Traspaso de indeterminado a poseedor, vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos, moto	3,66
11.24	Traspaso de indeterminado a poseedor, vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos, cuadríciclo	3,66
11.25	Traspaso de indeterminado a poseedor, vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos, ciclomotor y tricimotor	3,66
11.26	Traspaso de indeterminado a poseedor, vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos, motocarro	3,66
12	TRASLADO DE CUENTA VEHÍCULO IMPORTACIÓN TEMPORAL	
12.1	Traslado de cuenta vehículo automotor particular, público y oficial	0,00
12.2	Traslado de cuenta moto	0,00
12.3	Traslado de cuenta Cuadríciclo	0,00
12.4	Traslado de cuenta ciclomotor y tricimotor	0,00
12.5	Traslado de cuenta motocarro	0,00

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


12.6	Traslado de cuenta vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos.	0,00
13	RADICACIÓN DE CUENTA VEHÍCULO IMPORTACIÓN TEMPORAL	
13.1	Radicación de la matrícula automóvil automotor particular, público y oficial	0,20
13.2	Radicación de la matrícula motos	0,20
13.3	Radicación de la matrícula cuadríciclos	0,20
13.4	Radicación de la matrícula Ciclomotores y Tricimotos	0,20
13.5	Radicación de la matrícula motocarros	0,20
13.6	Radicación de la matrícula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos.	0,20
13.7	Radicación de la matrícula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos clase moto, ciclomotor, tricimoto, cuadríciclo, motocarro.	0,20
13.8	Radicación de la matrícula más Inscripción de Gravamen vehículo particular, público y oficial	1,01
13.9	Radicación de la matrícula más Inscripción de Gravamen vehículo motos	1,01
13.10	Radicación de la matrícula más Inscripción de Gravamen Cuadríciclo	1,01
13.11	Radicación de la matrícula más Inscripción de Gravamen ciclomotores y tricimoto	1,01
13.12	Radicación de la matrícula más Inscripción de Gravamen motocarro	1,01
13.13	Radicación de la matrícula más Inscripción de Gravamen vehículo eléctrico o de cero emisiones e híbridos particular, público y oficial	1,01
13.14	Radicación de la matrícula más Inscripción de Gravamen vehículo eléctrico o de cero emisiones e híbridos clase moto, ciclomotor, tricimoto, cuadríciclo y motocarro.	1,01
14	CAMBIO DE CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO IMPORTACIÓN TEMPORAL	
14.1	Cambio de carrocería vehículo particular, público y oficial	3,64
14.2	Cambio de carrocería motocarro	3,64
14.3	Cambio de carrocería vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos.	3,64
14.4	Conversión a Gas Natural	2,41
14.5	Cambio color vehículo particular, público y oficial	3,24
14.6	Cambio color motocicleta	3,24
14.7	Cambio color Cuadríciclo	3,24
14.8	Cambio color ciclomotores y tricimotos	3,24
14.9	Cambio color motocarro	3,24
14.10	Cambio de color vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos.	3,24
14.11	Cambio motor vehículo particular, público, oficial	3,24
14.12	Cambio motor moto	3,24
14.13	Cambio motor Cuadríciclo	3,24
14.14	Cambio motor ciclomotor y tricimoto	3,24
14.15	Cambio motor motocarro	3,24
14.16	Cambio de motor vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos	3,24
14.17	Regrabación VIN, chasis, serie, motor o plaquetas, vehículo particular, público, oficial	3,64
14.18	Regrabación VIN, chasis, serie, motor o plaquetas, motos	3,64
14.19	Regrabación VIN. Chasis, Serie, Motor o plaquetas de Cuadríciclo	3,64
14.20	Regrabación VIN. Chasis, Serie, Motor o plaquetas de ciclomotor y Tricimoto	3,64
14.21	Regrabación VIN, chasis, serie, motor o plaquetas Motocarro	3,64
14.22	Regrabación VIN, Chasis, Serie, Motor o Plaquetas vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos	3,64

**FORMATO DE ACTA.****CODIGO: F-APA-09****SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.****VERSION: 001.****FECHA DE APROBACION: 25/5/2016**

14.23	Blindaje / desblindaje vehículo particular, público, oficial	3,64
14.24	Blindaje vehículo eléctrico o cero emisiones e híbridos	3,64
14.25	Desmonte de blindaje vehículo eléctrico o cero emisiones e híbridos	3,64
14.26	Repotenciación de vehículos de servicio público de carga	3,64
14.27	Repotenciación de vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos de servicio público de carga	3,64
14.28	Otros Cambios de Características	3,64
15	REMATRÍCULA VEHÍCULO IMPORTACIÓN TEMPORAL	
15.1	Rematricula Particular	3,23
15.2	Rematricula Motocicleta	2,01
15.3	Rematricula Cuadriciclo	3,23
15.4	Rematricula Ciclomotor y Tricimoto	2,01
15.5	Rematricula Motocarros	2,01
15.6	Rematricula Publico	3,23
15.7	Rematricula Oficial	3,23
15.8	Rematricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Particular	3,23
15.9	Rematricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Cuadriciclo	3,23
15.10	Rematricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Moto	2,01
15.11	Rematricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Ciclomotor, Tricimoto	2,01
15.12	Rematricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Público	3,23
15.13	Rematricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Oficial	3,23
15.14	Rematricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Motocarro	2,01
16	CANCELACIÓN DE MATRÍCULA VEHÍCULO IMPORTACIÓN TEMPORAL	
16.1	Cancelación matrículas particulares	3,25
16.2	Cancelación matrículas Motos	2,04
16.3	Cancelación matrículas Cuadriciclos	3,25
16.4	Cancelación matrículas Ciclomotores y Tricimotos	2,04
16.5	Cancelación matrículas Motocarros	2,04
16.6	Cancelación matrículas públicos	3,25
16.7	Cancelación matrículas oficiales	3,25
16.8	Cancelación matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Particular	3,25
16.9	Cancelación matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Moto, motocarro	2,04
16.10	Cancelación matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Cuadriciclo	3,25
16.11	Cancelación matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. ciclomotor, Tricimoto	2,04
16.12	Cancelación matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Público	3,25
16.13	Cancelación matricula vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Oficial	3,25
17	CAMBIO DE PLACAS VEHÍCULO IMPORTACIÓN TEMPORAL	
17.1	Cambio placas vehículo	3,23
17.2	Cambio placas motocicleta	3,23
17.3	Cambio placas Cuadriciclo	3,23
17.4	Cambio placas Ciclomotores y Tricimotos	3,23

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


17.5	Cambio placas Motocarros	3,23
17.6	Cambio placas vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Particular, público, oficial	3,23
17.7	Cambio placas vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Moto, Motocarro	3,23
17.8	Cambio placas vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos. Cuadriciclo, ciclomotor, Tricimoto	3,23
18	CAMBIO DE SERVICIO VEHÍCULO IMPORTACIÓN TEMPORAL	10,00
19	DUPLICADO DE LICENCIA DE TRÁNSITO	
19.1	Duplicado licencia de tránsito vehículo	3,63
19.2	Duplicado licencia de tránsito moto	3,63
19.3	Duplicado licencia de tránsito cuadriciclo	3,63
19.4	Duplicado licencia de tránsito ciclomotor y tricimoto	3,63
19.5	Duplicado licencia de tránsito motocarro	3,63
19.6	Duplicado licencia de tránsito de vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos	3,63
20	DUPLICADO DE PLACAS VEHÍCULO IMPORTACIÓN TEMPORAL	
20.1	Duplicado placa vehículo particular, público, oficial	4,05
20.2	Duplicado placa moto	4,05
20.3	Duplicado placa Cuadriciclo	4,05
20.4	Duplicado placa Ciclomotor y Tricimoto	4,05
20.5	Duplicado de placa Motocarros	4,05
20.6	Duplicado placa de vehículos eléctricos o cero emisiones e híbridos eléctricos o de cero emisiones	4,05
20.7	Duplicado placa de vehículos eléctricos o cero emisiones e híbridos eléctricos o de cero emisiones, Moto, Motocarro	4,05
20.8	Duplicado placa de vehículos eléctricos o cero emisiones e híbridos eléctricos o de cero emisiones, Cuadriciclo, Ciclomotor, Tricimoto	4,05
21	RENOVACIÓN TARJETA DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	2,44
22	ALERTAS	
22.1	inscripción de limitación o gravamen a la propiedad vehículo particular, público, oficial	1,59
22.2	inscripción de limitación o gravamen a la propiedad moto	1,59
22.3	inscripción de limitación o gravamen a la propiedad cuadriciclo	1,59
22.4	inscripción de limitación o gravamen a la propiedad ciclomotor, tricimoto	1,59
22.5	inscripción de limitación o gravamen a la propiedad motocarro	1,59
22.6	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos	1,59
22.7	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos, Cuadriciclo, Ciclomotor, Tricimoto	1,59
22.8	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad vehículo particular, público, oficial	1,59
22.9	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad motos	1,59
22.10	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad cuadriciclo	1,59
22.11	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad ciclomotor, tricimoto	1,59
22.12	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad motocarro	1,59
22.13	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos	1,59

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


22.14	Cambio de acreedor prendario (Propietario) vehículo particular, público, oficial	1,63
22.15	Cambio de acreedor prendario (Propietario) motos	1,63
22.16	Cambio de acreedor prendario (Propietario) Cuadriciclo	1,63
22.17	Cambio de acreedor prendario (Propietario) ciclomotor, tricimoto	1,63
22.18	Cambio de acreedor prendario (Propietario) motocarro	1,63
22.19	Cambio de acreedor prendario (Propietario) de vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos	1,63
22.20	Cambio de acreedor prendario (Acreedor) vehículo particular, público, oficial	1,63
22.21	Cambio de acreedor prendario (Acreedor) motos	1,63
22.22	Cambio de acreedor prendario (Acreedor) cuadriciclo	1,63
22.23	Cambio de acreedor prendario (Acreedor) ciclomotor, tricimoto	1,63
22.24	Cambio de acreedor prendario (Acreedor) motocarro	1,63
22.25	Cambio de acreedor prendario (Acreedor) de vehículos eléctricos o de cero emisiones e híbridos	1,63
23	CAMBIO DE LOCATARIO	1,63
24	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	1,63

Artículo 6. Exclusión del Impuesto Predial Unificado para los predios ubicados en zonas de amenaza muy alta y alta del sector Campo Alegre. Exclúyase, hasta el año 2027 del pago del Impuesto Predial Unificado a los predios ubicados en zonas de amenaza muy alta y alta del sector Campo Alegre, conforme a lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y con fundamento en el estudio "ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DE LAS LADERAS OCCIDENTALES DE BARRANQUILLA", elaborado por el INGEOMINAS en 2011. Dicha exclusión aplicará a los predios que hayan sido aprobados o sean aprobados por el Comité Técnico responsable del inventario de inmuebles afectados y/o colapsados en zonas de amenaza y/o riesgo por eventos naturales o antrópicos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto Distrital 0972 de 2011. Parágrafo. La exclusión del impuesto predial podrá cesar antes de la fecha señalada para aquellos predios que se ubiquen en zonas que, de acuerdo con los estudios técnicos de riesgo que adelante el Distrito de Barranquilla, dejen de presentar condición de amenaza alta o muy alta. En tales casos, el Comité Técnico responsable del inventario de inmuebles afectados deberá sesionar con el fin de actualizar la base de datos y remitir la información a la Secretaría Distrital de Hacienda, dependencia que, en el marco de sus competencias, procederá a reanudar el cobro del impuesto predial sobre los predios que pierdan dicha condición. Artículo 7. Modificación de tarifas. Modificar las tarifas establecidas en el inciso primero del artículo 59 del Decreto Distrital 0119 de 2019, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 011 de 2021, el artículo 3 del Acuerdo 006 de 2023 y el artículo 2 del Acuerdo 015 de 2024, las cuales quedarán en los siguientes términos:

ARTÍCULO 59. tarifas del impuesto de industria y comercio a partir del primero de enero del 2026. Las tarifas de impuesto de industria y comercio, según la actividad económica será la que se indica en a continuación, actividad industrial, código de actividad, tarifa por 1000, producción de alimentos de consumo humano y animales, excepto bebidas, elaboración de abonos y materiales básicos para agricultura y la ganadería. Fabricación de productos farmacéuticos, químicos y botánicos. Uno, código 101, tarifa 9,0, elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de agua mineral, producción de confecciones, textiles, calzado y prendas de vestir, producción de cemento y productos de construcción que tienen como base cemento. Código 1102 tarifa por 1010, producción de cerveza y demás bebidas alcohólicas. Código 103, tarifa por 1025. Construcción de edificios residenciales o no residenciales por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Código 104, tarifa por 1025. Demás actividades industriales, código 105, tarifa por 1011. Comercial, ventas, ventas de alimentos, excepto bebidas alcohólicas, venta de productos químicos, agrícolas y pecuarios. Código 201, tarifa por 1000, 5,4. Venta de combustibles, lubricantes, venta de impresos, libros, periódicos,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

papelerías y venta de materiales, artículos de papelería, escritorio, comercio de vehículos automotores usados, código 202. Tarifa 10, comercio al por mayor o al al menor de materiales de construcción, artículos de ferretería y productos de vidrio, comercio al por mayor o al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, comercio de vehículos automotores nuevos. Código 203, tasa 10, venta de cigarrillos y licores, venta de perfumes, productos cosméticos y del tocador de establecimiento especializado. Venta de motos y comercio de piezas y accesorios de motocicletas. Actividades de comercio de las de las casas de empeño, compraventa. Código 204, tarifa 12.5. Demás actividades comerciales, código 205, tarifa 12,5. Servicios de educación. Código 301, tarifa 4,5 transporte incluido el alquiler, servicios sociales y personas, servicios de aseo, limpieza, hospitales médicos, odontológicos y veterinarios, agencia de Empleos Temporales, Alquiler de equipo de construcción, demolición dotada de operarios y el alquiler de equipo de Agropecuario, actividades de investigación y seguridad, eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares. Código 302, tarifa 8, servicio de alojamiento en hoteles, hostales, aparto hoteles, residencias, moteles, y otros, servicio de restaurante, cafetería, bar, grill, discoteca y similares, código 309. Tarifa 10, generación de energía eléctrica, distribución de energía eléctrica, comercialización de energía eléctrica. Código 304, tarifa 30. Producción de gas, transporte para tuberías, prestación de servicios públicos, domiciliario, de acueducto, de aseo, alcantarillado, de gas, combustible, de corte de césped, poda de árboles, mantenimiento de parques y jardines y actividades complementarias. Código 305, tarifa 30, actividades de telecomunicaciones inalámbricas alámbricas de la telecomunicación satelital y otras actividades de telecomunicaciones, incluye servicios públicos domiciliarios de telefonía. Actividad 306, tarifa 30, construcción de edificios residenciales o no residenciales a cambio de una retribución o por contrata. Actividad 307, tarifa 25, además de servicio incluidos los servicios notariales y de curaduría urbana. Actividad 308, tarifa 12,5, actividades para instituciones financieras, código 401, tarifa 30, actividades de fondos de empleadores de empleados y de otras empresas asociativas de economía social. Código 402, tarifa 12,5 modificación gradual de la tarifa del ICA a la actividad económica. **Artículo octavo**, modificación gradual de la tarifa del ICA a la actividad económica de producción de cerveza y demás bebidas alcohólicas. modificar de manera gradual la tarifa establecida el inciso primero del artículo 59 del decreto de Distrital 119 del 2019 modificado por el artículo 3 del Acuerdo 11 de 2021, el artículo 3 del Acuerdo 6 de 2023 y el artículo 2 del Acuerdo 15 del 2024 en lo correspondiente a la actividad económica de producción de cerveza y demás bebidas alcohólicas a partir del primero de enero de 2026 la tarifa de impuesto de industria y comercio aplicable a dicha actividad se ajustará gradualmente conforme a la siguiente tabla. Actividad económica, industria, producción, cerveza y demás bebidas alcohólicas. Código 103, tarifa por 1000 año 2026, 2025. Tarifa por 1000 año 2027, 2021 tarifa por 1000 año 2028 17. Tarifa por año por 1000 año 202 14. **Artículo noveno**. Cruce de cuentas. El párrafo al artículo 425 del Estatuto Tributario Distrital, el cual quedará así; **Parágrafo**; Las entidades descentralizadas del orden Distrital podrán efectuar cruces de cuentas con el Distrito especial industrial y portador Barranquilla, con terceros interesados respecto a los obligaciones a su cargo de los créditos que aquellas posean frente a los terceros que a su vez sean deudores del Distrito por concepto de obligaciones tributarias, sanciones, intereses o cualquier otro ingreso de carácter Distrital, para la realización de dichos cruces deberá cumplirse con los requisitos contables, presupuestales y jurídicos establecidos en la normatividad vigente y en los lineamientos que para tal efecto espía la Secretaría Digital de Hacienda. En todo caso deberá suscribirse un acta en la que indique los términos y condiciones de la compensación, en la cual deberán quedar debidamente soportados los registros contables tanto del Distrito como la entidad descentralizada correspondiente. Esta última designará un representante responsable con el fin de garantizar la trazabilidad y el control fiscal por parte de los órganos competentes. **Artículo 10**. Destinación de la sobretasa a la gasolina. Modificar el artículo 119 del Estatuto Tributario Distrital, el cual quedará así. **Artículo 159**. El recaudo de la sobretasa a la gasolina del Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla se reconocerá e incorporará como ingreso de destinación específica en un 80% con el propósito de financiar las inversiones en infraestructura vial y el 20% de ingresos corrientes de libre destinación conforme a lo previsto

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

en la ley 488 de 1998, la ley 1819 de 2016 de más disposiciones concordantes, dichos recursos harán parte del presupuesto general del Distrito en atención a las prioridades definidas en el plan de desarrollo Distrital y a las necesidades fiscales y presupuestales vigentes. El artículo 11 ha sido retirado por parte de la administración. El artículo 12 pasa a ser el 11, donaciones las personas naturales y jurídicas, residenciales o no residenciales en los términos del artículo 22, 125,2, 125,3 y 257 del Estatuto Tributario Nacional podrá realizarse aportes voluntarios a título de donación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en su calidad de entidad territorial no contribuyente y con destino a Proyectos de alto impacto social y de sensibilización ciudadana. La Secretaría Distrital de Hacienda y Barranquilla a través de las dependencias competentes será la encargada de expedir las certificaciones de la donación efectuada a favor del Distrito Especial Industrial Portuario Barranquilla, certificaciones servirán como aporte para la aplicación del descuento tributario con el impuesto sobre la renta y complementarios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125,2, 125,3 y 257 del Estatuto Tributario Nacional y las demás normas concordantes. **Parágrafo.** La expedición de la de la certificación por parte de la Secretaría Digital de Hacienda no exime al donante del cumplimiento de los requisitos adicionales que pone la procedencia del beneficio tributario establezca la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian o la normatividad vigente. El artículo 13 que ahora viene siendo el artículo 12 vigencias y derogatorias del presente acuerdo rige a partir de la publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial la resolución de SH número 012025 en lo cual en lo que respecta a los códigos y tarifas modificaciones en el presente Acuerdo. Leído el articulado.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS


Se abre la discusión sobre el articulado

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ FRANCISCO TROCHA GÓMEZ

Señor Presidente, respecto al artículo cuarto y quinto del presente artículo, no, perdón, artículo tercero y cuarto del presente artículo. Concertando con la administración, en la escala de incentivos tributarios entre el primero, segundo y tercer año, la escala arranca en descuento 100, pasa a 30 y termina en 20. La propuesta conversada con la administración que debe la Secretaría de Hacienda, La propuesta concertada es la siguiente, que extendamos el periodo a un año más, terminaríamos en 4 años con una escala 100, 50, 30 y 20. en primer orden, tanto para el artículo tercero como para el artículo cuarto y en el caso de los traslados de cuenta de organismo de tránsito, este incentivo se mantendría, se reduciría el tiempo a 2 años, que es lo que nos hace falta de este gobierno y además incentivaría este cambio a que la gente haga el traslado correspondiente, en ese sentido la secretaria de movilidad con el señor gerente de la oficina de gestión de ingresos validaron y redactaron, entonces, como para por la técnica solicitarle a la Secretaría de Movilidad que le entregue a secretaria como ustedes hicieron. la adecuación del articulado para que sea leída debidamente y ya manifiesten su aprobación frente a esta propuesta de modificación.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ Gracias, Presidente, mire, yo creo que si hay algún Proyecto de Acuerdo que la gran parte de la ciudadanía espera es este, especialmente por estos artículos que lo que hacen es generar una posibilidad de pagar la tributación y que en algunos casos no se permite por los intereses de ley, a mí, por ejemplo, ¿cómo no apoyar este tipo de iniciativas? ¿Cómo no apoyar el que se haya decidido aquí está plasmado el que se mantenga una exención respecto de la gente afectada en Campo Alegre? Que además estamos llevando a cabo una actividad integral, en el caso de los intereses moratorios a que se aluden en el artículo segundo, mire lo que vamos a tener. Parágrafo primero. Parágrafo primero, si hoy que seguramente va a ser así, aprobamos aquí nos vamos a quedar incluso para enseguida firmar, salga a la sanción del Alcalde. Seguramente hoy lo sanciona, esa es la idea. Y de inmediato empieza el beneficio, ese beneficio en primera instancia del 95% que este Concejo ha exigido siempre que sea así, se va a cumplir entre mañana y unos pocos días, sin embargo, hay gente que va a empezar a

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

recibir recursos del pago de su mensualidad 30, ¿cierto? O el primero. Entonces, yo creo que no pierde nada el fisco, pero se gana mucho en la voluntad de la gente para pagar y en la disposición. Si por ejemplo planteáramos esto, que cuando el pago se haga entre el primero y el 15 de diciembre no sea del 80%, sino del 90, yo creo que estimulamos al contribuyente y no se va a perder mucho, yo creo que va a ayudar a oxigenar las finanzas y por supuesto ajustamos entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre a un 80%. Yo creo que la comunidad, los ciudadanos, los contribuyentes y las contribuyentes lo van a agradecer, vamos a estimular a que la gente en diciembre pague sus obligaciones y va a hacerle bien a las finanzas, además de la gente. Entonces, mi propuesta, si así lo determina la administración, que lo hagamos de esa manera.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO

Señor presidente, va una réplica al doctor ANTONIO BORHORQUEZ. O sea yo propongo, Honorable Presidente, que bajo las pautas que dictó el doctor ANTONIO BORHORQUEZ, no fijemos el desde el 10 o desde la segunda fecha pactada que está aquí, que sería desde el primero al 15 de diciembre, el 80%, sino que la del 95 la extendamos hasta el 5 de diciembre para que los que a partir del día de mañana o el lunes empiecen a recibir esta información, obviamente se irá a difundir por diferentes medios que pasada la mesada o la quincena, como le llamamos, reúnan el capital para que reciban el beneficio del 95 y desde el 5 de diciembre hasta el 18 nos vamos con el 80%. y así sucesivamente. Era eso

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Dr. ANTONIO BOHORQUEZ, sería bueno si consolidan una sola idea y se la presentan.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL MAURICIO VILLAFANEZ

En el primer debate de este Proyecto vino con un descuento del 80% y del 60%. nosotros logramos ponerlo al 95 entendiendo la necesidad que tiene el Distrito para poder recolectar el dinero. O sea, no es un tema de que hasta cuándo lo extendemos o no lo extendemos. es la necesidad que se tiene para poder nosotros darle el estímulo a la gente y que a su vez el Distrito recupere el dinero que no se ha pagado. Yo estoy de Acuerdo con la propuesta del doctor ALEXIS CASTILLO, entendiendo que hay muchas personas que le hacen los pagos el 30 o el 1 de diciembre, me parece algo coherente, además de que las primas las están pagando el 15 de diciembre. Entonces, yo sí le pido al Distrito que tenga en consideración esa propuesta del doctor ALEXIS, porque al final lo que garantiza es que ese 95% la gente lo tome y logremos recoger el dinero que necesita el Distrito y sea igual como se propuso en primer debate extendiendo 5 días cada pago, 5 días en diciembre, 5 días el 18 hasta el 5 de diciembre

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS


¿Pueden ratificarle la propuesta a la administración?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ

Sí, claro. Mire, lo que pasa es que hay un elemento, hay cosas necesarias y hay cosas urgentes. Así lo entendí. Y hay una urgencia de aquí al 30. Hay una urgencia de aquí al 30 para hacer algunos ejercicios, por eso entendí que la propuesta es ayudamos a la gente con el 90, 95% hasta el 30 para que se haga el esfuerzo y entren los recursos ya como algunos les va a entrar después por eso propuse, entonces, llevémoslos al 90% entre el primero y el 15. y luego un 80% es para efectos de que, con el mayor estímulo, con el mayor estímulo es el 95% antes que culmine el mes, es la urgencia. Entonces, ya tenemos la primera posibilidad hermenéutica de la que se habla, la que acabamos de proponer, la segunda, yo no tengo discusión, yo me le plegaría si la administración lo plantea y es hasta el 5 de diciembre del 95, del 5 al 15 el 85 y del 16 al 31 el 80%, yo creo que estimulamos a la gente y habrá recursos y la gente querrá hacerlo utilizando diciembre.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI

Señor Presidente, estoy de Acuerdo con el doctor BORHORQUEZ. Muchas gracias.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL MAURICIO VILLAFANEZ

Señor Presidente, nuevamente yo estoy de Acuerdo si la administración lo ve acorde porque la idea es incentivar a la gente al mayor descuento y entender que muchos les pagan el 30 o el uno. Entonces, por lo menos, no sé si la administración está de Acuerdo llevarlo al cinco o al cuatro para poder ellos tengan el dinero para eso y no esperar tanto tiempo.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL RACHID CORREA

Señor Presidente, muchas gracias, Le pido a esta Honorable plenaria que vote un receso de 3 minutos. Señor Presidente, es el número mágico.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

En consideración la Proposición del doctor RACHÍD CORREA. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO; JOSE DE LIMA

Aprobado, señor Presidente. Bueno, hay un receso de 5 minutos.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señor secretario llame a lista para conocer el quórum de la plenaria


SECRETARIO; JOSE DE LIMA

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
ORTIZ ANDRES FELIPE	PRESENTE
PEREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	PRESENTE
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor presidente (20) honorables concejales han contestado el llamado a lista hay quórum.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL MAURICIO VILLAFANEZ JABBA

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Señor Presidente, continuando con la discusión, lograba hablar con la administración, entre varios compañeros, la propuesta final, entendiendo la necesidad del recaudo que requiere el Distrito, se propone un 97% hasta el 30, un 85 hasta el 15 de diciembre y un 75 hasta el 30 de diciembre.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señores administración Distrital, ¿podrían ustedes Presidente ANDRÉS FELIPE ORTIZ, PRESIDENTE. Gracias Presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANDRES ORTIZ

Bueno, primero eh hoy es un día histórico para la ciudad de Barranquilla, el Concejo en conjunto con la administración y a solicitud de la ciudadanía va a sacar adelante uno de los Proyectos más importantes para que todos los ciudadanos se pongan al día y no tengan ese temor de perder su casa, de ser embargados, hoy el Concejo está buscando la solución para que la ciudadanía tenga hasta un 97% y esa es la propuesta de todos los Concejales, porque todos los que han hablado creo que ni siquiera hablamos por nosotros, sino hablamos por todos los ciudadanos que hoy esperan tener esos alivios tributarios, doctor BOHORQUEZ, Dr. VILLAFANE, Dr. RADI, doctor RACHID y todos los que me han antecedido la palabra, creo que tenemos la tranquilidad que la administración también desea que los ciudadanos tengan esos alivios tributarios. Entonces, señor Presidente, decirle que mi voto es positivo, Positivo siempre y cuando así la administración considere que tienen la capacidad de otorgarle ese porcentaje de descuento a los ciudadanos barranquilleros. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señores administración Distrital, tengan a bien ustedes manifestarse sobre las Proposiciones presentadas por los Concejales, perdón.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA ADMINISTRACION


Sí, buenas tardes a todos, un saludo mesa directiva, Honorables Concejales, periodistas, las barras, en efecto, teniendo en cuenta las propuestas de los Honorables Concejales y con la concertación necesaria, teniendo adicionalmente no solo esa oportunidad que requieren aquellos contribuyentes que se encuentran con obligaciones de plazo vencido en colocarse al día no solo con el impuesto predial unificado, sino en el impuesto industria y comercio, delineación urbana en todos los tributos Distritales y aquellos que también obedecen para los conceptos de la Secretaría de tránsito, la administración no solo coadyuva, sino está de Acuerdo con los porcentajes y las fechas establecidas, ratificando que sería un 97% hasta el 30 de noviembre del 2025, luego otro rango de descuento que sería del 85% desde el primero de diciembre hasta el 15 de diciembre y posteriormente desde el 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre sería con el 75% de descuento. Con ello se le da la oportunidad y se invita masivamente para que aquellos contribuyentes que inclusive se encuentren con procesos de cobro coactivo o medidas cautelares tengan la posibilidad de colocarse al día. Y con respecto a la otra Proposición del Honorable Concejal TROCHA en lo que refiere adicionar o un año en cuanto al porcentaje de exención en lo que tiene que ver con la tasa de derecho de tránsito, también ratificamos primer año el 100% que ya estaba, para el segundo año sería un 50%, tercer año un 30 y el cuarto año un 20 con esa actualización aplica para el artículo tanto tercero como cuarto, y en lo que respecta al traslado de cuenta, lo que se disminuye es el tiempo de 5 años a 2 años para que aquellos propietarios que tengan radicados sus cuentas o sus matrículas en otros entes territoriales tengan esa esa vigencia de 2 años para poder venirse al Distrito de Barranquilla, acogerse al beneficio y con ello pues seguir adelante para una Barranquilla a otro nivel.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL EDGARDO ACUÑA

Señor Presidente, mire, para al oído de la administración, entendiendo de que ya se logró un consenso, Concejo, administración en beneficio de la ciudad de Barranquilla y de las personas

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

que de una u otra forma ya tienen algunas deudas adquiridas a través de esos intereses y que hoy estamos sacando adelante esto, sería bueno que la administración a través de su página o de los distintos medios de comunicación anunciaran que el próximo fin de semana, como cae sábado y domingo, el día último de la excepción, anunciarán que van a atender de forma de corrida para que se logren las metas que se han propuesto. Eso era todo, señor Presidente.


PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Bueno, se cierra la discusión sobre el articulado. Señor Secretario, llame a lista a los Honorables Concejales y conozca su intención de voto sobre el articulado.

SECRETARIO; JOSE DE LIMA

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO

el artículo cuarto del presente Proyecto Acuerdo que hoy es aprobado y que con el favor de Dios hoy nacerá la vida jurídica. prepara para que la secretaria de movilidad del Distrito de Barranquilla tenga una herramienta disuasiva, una herramienta disuasiva para que todas esas empresas que hoy nos estrellan, nos estresan la malla vial, nos la deterioran con todos esos camiones de carga, con todas esas mulas, traigan esos vehículos a la ciudad. Hoy le entregamos la herramienta a la administración para que a través de campañas serias de promoción inviten a los barranquilleros que nos ralentizan la movilidad que paguen en el Distrito de Barranquilla. Ese artículo prepara para que caminemos frente a una propuesta que está en estudio por parte de su secretaria y es el pico y placa a particulares, este Concejo lo dijo hace algunos meses y Bogotá se adelantó. Bogotá lo sacó adelante, para foráneos, para foráneos, aclaro, pico y placa para foráneos. La excusa inicial era que no teníamos condiciones dispuestas en el Distrito de carácter administrativa para facilitar los traslados de esos vehículos, con éste Artículo Cuarto lo estamos haciendo y apelamos a la responsabilidad de las empresas, apelamos a la responsabilidad del barranquillero, que tenga amor propio por la ciudad, que tenga amor propio por todas las inversiones que hemos venido realizando durante años en nuestra malla vial. Tiene usted el balón en su mano, tendrá el balón usted en su mano señora Secretaria, realice ese estudio, tome las decisiones que tenga que tomarse, porque las condiciones están dadas para que esas empresas, para que los ciudadanos demuestren el amor por esta ciudad y paguen aquí. Totalmente de Acuerdo, doctor BOHORQUEZ, incluidos los vehículos institucionales, incluidos los vehículos institucionales, porque ahí está el caso de la Policía Nacional, que todos sus vehículos están matriculados en otras ciudades, las empresas comercializadoras de vehículos no tienen excusas para hacer los trámites ante el ente correspondiente, ante la Secretaría de Movilidad, éste Concejo es ejemplo y seguirá siendo ejemplo como lo viene siendo, de generar las condiciones para que esta ciudad tenga más robustez financiera y los ciudadanos tengan disfrute y goce de las misma

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

corresponsabilidad. Muchas gracias, señor Presidente, y mi voto es positivo. **VERGARA DÍAZ JUAN.**

Señor Presidente, lo que le decía SAMIR RADÍ al doctor TROCHA, es que los Concejales tienen que poner el ejemplo. Ya yo pedí cuáles son los requisitos porque mi placa es foránea y la voy a cambiar al Distrito de la ciudad de Barranquilla. Es que todos nosotros vamos a colocar el ejemplo y también nuestros amigos también vamos a hacer que lo hagan. Esa es una campaña que inicia desde éste Concejo de la ciudad de Barranquilla, que son los carros foráneos que pasan, que transitan, que dañan las calles la ciudad de Barranquilla, pero el impuesto se lo lleva otro, no señor, ya no hay excusa, como dijo el doctor TROCHA, ya no tenemos ninguna clase de excusa. Así que mi voto es por todo lo que trae este Proyecto tan importante, porque ¿sabes una cosa? Eso de la ladera de Campo Alegre, de no cobrarle hasta el 2027 excepción tributaria, eso es magnífico para esa zona que tiene alto riesgo y súper alto riesgo, me parece importante y esto es lo que hace el Concejo, ésta es la respuesta del Concejo La ciudad de Barranquilla. Aquellos que dicen que el Concejo no, el Concejo trabaja, lo que pasa es que hay viudas del poder que quieren estar aquí en el Concejo y como no están, entonces están siempre pendientes del Concejo, pero no se dan cuenta de que aquí se le hacen los aportes a los Proyectos y que se sacan adelante los proyectos que han beneficiado la ciudad de Barranquilla. Por eso mi voto es positivo por este Proyecto, señor Presidente.

VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO.

Señor Presidente, mi voto es positivo por este gran Proyecto para Barranquilla y para los ciudadanos, dejando claro la modificación y votándola positivo del doctor TROCHA, la que presentamos entre el doctor ALEXIS, ANTONIO, SAMIR y todos Concejales, doctor JUAN CAMILO, entre todos y dejando también la modificación, votando la modificación del Distrito de sacar el artículo 11 del Proyecto.

Señor Presidente, con 21 votos a favor, excluyendo la excepción de los artículos quinto, séptimo y décimo de la votación de Concejal ANTONIO BOHORQUEZ, ha sido aprobado el articulado.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Démosle lectura a los Considerando.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Que el artículo 287 de la Constitución Política, dispone que las entidades territoriales gocen de una autonomía para la gestión de sus intereses dentro los límites de la Constitución y la ley en virtud de la atribución tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Que el artículo 313 y viden, establece como competencia los Concejos municipales y Distritales dictar normas orgánicas de presupuesto y votar de conformidad con la Constitución y la ley, los tributos y gastos locales. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 6 del artículo 32 y la ley 137 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 del 2012, Los Concejos Municipales y Distritales, pueden establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, en virtud de lo previsto en el artículo 123 de la Ley 1617 de 2013. Que en el mérito de lo expuesto del Concejo del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. Leídos los considerandos señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Llame a lista para conocer la intención de voto

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ABISAMBRA CARBONELL JUAN

POSITIVO

ACUÑA DÍAZ EDGARDO


POSITIVO

ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO

POSITIVO

BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS

POSITIVO

	FÓRMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, con 21 votos ha sido aprobados los considerandos.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, dele lectura al PREÁMBULO.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Porto de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especial conferid en los artículos 95, 287, 313 y 338 de la Constitución Política. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, artículo 26 y 123 de la Ley 1617 de 2013, artículo 14 de la Ley Orgánica 2082 de 2021 y el Acuerdo 06 de 2024, Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel". Leído el preámbulo, señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

En consideración el PREÁMBULO. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Señor Secretario llame a lista y conozca la intención de voto de los Honorables Concejales.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

POSITIVO

Señor Presidente con 21 votos ha sido aprobado el PREÁMBULO.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, dele lectura al título.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

TITULO: "POR EL CUAL SE ADECUA Y SE AJUSTA AL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Leído el TÍTULO señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

En consideración el TÍTULO leído. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Señor Secretario, llame a lista de los Honorables Concejales y conozca su intención de voto.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, con 21 votos ha sido aprobar el TÍTULO.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

¿Quiere el Concejo Distrital de Barranquilla que este Proyecto de Acuerdo pase a sanción del señor Alcalde?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES


SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, quiere que pase a sanción del Alcalde, señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto Orden del Día.

SECRETARIO; JOSE DE LIMA

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PROYECTO No.3 DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO TODOS AL PARQUE Y MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.


Leído el tercer Proyecto en estudio.

Los Concejales Ponentes: CORREA MALOF RACHID, JUAN CAMILO FUENTES, CARLOS GALÁN Y ESTEFANEL GUTIÉRREZ.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL RACHID CORREA MALOOF:

Gracias, señor Presidente. Usted es muy gentil. Señor Presidente, sea lo primero manifestar que este Proyecto de Acuerdo reúne todos los criterios constitucionales, normativos y legales, como parte de tranquilidad, no solamente para el Concejo Distrital de Barranquilla, sino también para toda la ciudadanía. Y yo quiero hacer una pequeña reflexión sobre esta Ponencia positiva, doctor ESTEFANEL GUTIÉRREZ, sobre este importante Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras para financiar unos Proyectos de inversión muy importantes para la ciudad. Recuperación y mejoramiento de todos al parque, un programa maravilloso y bandera del señor Alcalde y también el mantenimiento, adecuación y administración de los escenarios deportivos, joyas que tenemos aquí en la ciudad de Barranquilla que necesitan atención. Señor Presidente, Honorable Concejo, es importante y es menester recalcar y resaltar que la ciudad de Barranquilla, nuestra ciudad, tiene 75,5 puntos en el índice de desempeño fiscal, 75,5 puntos, y estamos dentro de las primeras cinco ciudades capitales del país con mejor gestión financiera, específicamente, en el puesto número dos. Eso es bueno, es positivo el nivel de riesgo crediticio cuando se habla de ese indicador de solvencia y sostenibilidad en el Distrito de Barranquilla, pues fue calificado con doble A con perspectiva estable. ¿Y qué quiere decir esto? Esto demuestra un compromiso con el fortalecimiento, mis estimados compañeros, del manejo fiscal a través de la consecución de recursos propios, porque Barranquilla está trabajando con recursos propios. Algo dice el Concejal ESTEFANEL, a Barranquilla la sostiene la confianza de su gente, la confianza del contribuyente. No en vano, por eso también aprobamos estos beneficios para el contribuyente barranquillero, porque lo necesita a pesar de las dificultades económicas que puedan tener; el deseo y la intención siempre, es pagar los impuestos, pagar los tributos, con base a eso, pues una consecuencia positiva hemos tenido y es que hemos tenido un respaldo por parte del sector financiero, por parte de la banca. Estoy convencido de que Barranquilla invierte muy bien sus recursos, además que seguimos muy de cerca esas inversiones que se aprueban aquí desde el Concejo de Barranquilla. No en vano estamos hoy discutiendo y debatiendo un Proyecto importantísimo que es el presupuesto, que ya fue aprobado tanto en primer como en segundo debate. Este Concejo también recibió la aprobación del acta CODFIS y a nosotros nos da un parte de tranquilidad, porque, es menester tener esa acta para que esto demuestre que está alineado también con las metas del marco fiscal de mediano plazo y también con lo que está consignado en el Plan de Desarrollo. Vuelvo y repito, esto reúne todos los criterios constitucionales, legales, normativos y seguramente financieros. Desde el año 2012, hace muchos años ya, desde el año 2012, Barranquilla ha recuperado más de 1.7 millones de metros cuadrados en espacio público en más de 320 espacios, esto se ha convertido en una política urbana de integración y calidad de vida. ¿Para quién? Para las familias barranquilleras. Hoy los parques en Barranquilla son centro de cohesión social y además también se han convertido en un componente clave para la salud pública. Cuánto añoraban las familias barranquilleras, los jóvenes barranquilleros y los niños, tener espacios seguros para el uso, goce y disfrute, hoy eso es una realidad, hoy le estamos apuntando a muchas otras cosas. Yo creo que la inversión en espacios existentes, los parques nuevos, los mejoramientos, la ampliación de espacios que ya existen, pues nosotros lo seguiremos respaldando las veces que sea necesario, doctor ESTEFANEL, las veces que sea necesario. Y si vamos a hablar acerca del mantenimiento de ecuación y administración de los escenarios

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

deportivos, aquí tenemos 21 joyas, 21 escenarios deportivos maravillosos, que han sufrido en el tiempo, nos jugó en contra de la pandemia muy duro, muy duro, pero nosotros con los Juegos Centroamericanos y del Caribe en su edición número 23 en el año 2018, pues tuvimos la oportunidad de tener una infraestructura muy moderna en estos escenarios deportivos y este Concejo en ese momento lo apoyó. Yo creo que es importante que estos escenarios pues tengan un mantenimiento continuo para poder garantizar la seguridad, su funcionamiento y también la continuidad de los programas deportivos y comunitarios que se vienen llevando a cabo en la ciudad de Barranquilla. Este Concejo siempre va a acompañar y va a ser el mayor de los esfuerzos para que se pueda garantizar una atención oportuna y prolongar la vida útil de estos espacios maravillosos de todos los barranquilleros. Yo creo que se lo manifesté al Secretario la vez pasada, ya muchas de estas acciones iniciaron desde el mes de septiembre, ya esto está en marcha, pero debe continuar, es por eso que hoy están solicitando ante este Concejo hacer unos esfuerzos y aprobar este Proyecto de Acuerdo para que esos recursos se puedan garantizar y para que, de manera continua, no interrumpida, podamos nosotros lograr la consecución de estas metas y de estos objetivos. Invertir en parques y en espacios públicos doctor EDGARDO ACUÑA, es creer en la fuerza de la comunidad, yo creo que en estos espacios las familias barranquilleras se encuentran, aquí respira la esperanza y la ciudad descubre su mejor versión, esa frase la dije la vez pasada, la sigo sosteniendo y la voy a seguir sosteniendo hasta el último día de mi vida, que aspiro quedarme en Barranquilla. Muchas gracias, señor Presidente. Esa es la pequeña reflexión de la Ponencia positiva.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, démosle lectura a la Ponencia presentada.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA MARÍA HENRIQUEZ QUINTERO SOBRE LA PONENCIA:

Gracias, señor Presidente. Para proponerle se omita la lectura de la Ponencia, solamente se lea el TÍTULO, número de folios y cómo concluye. Gracias señor Presidente.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sobre la Proposición de la doctora MARÍA HENRIQUEZ, se abre la discusión. ¿Aprueba los Honorables Concejales?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS


Dele lectura señor Secretario a la Ponencia, como fue presentada la propuesta.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, el título de la ponencia es el siguiente: **Ponencia para Segundo Debate. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO DE VIGENCIA FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO TODOS AL PARQUE Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS".**

La Ponencia tiene 10 folios, la Proposición con la termina la ponencia es la siguiente: En nuestra condición de Ponente de Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO EL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISO CON CARGO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO TODOS AL PARQUE Y MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", me permito proponer a los Honorables Concejales de Barranquilla



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

se sirvan impartir aprobación a la Ponencia para segundo debate presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del Proyecto de Acuerdo, con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias y que presiden los Honorables Concejales en el estudio del segundo debate, según los trámites de ley. El coordinador Ponente es el Concejales RACHID CORREA MALOF, los Ponentes son los Concejales: JUAN CAMILO FUENTES, CARLOS CALÁN ESCALANTE y ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ. Leída la Ponencia, señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Sobre la Ponencia leída se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los Honorables Concejales la Ponencia leída?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la ponencia señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Dele lectura al articulado señor Secretario.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ SOBRE EL ARTICULADO:

Presidente gracias. Propongo a la plenaria lectura en bloque del articulado.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Sobre la Proposición del doctor ANTONIO BOHORQUEZ se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba el Honorable Concejo la Proposición? Dele lectura señor Secretario.


SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Aprobada la proposición señor Presidente. Empiezo, señor Presidente. ARTÍCULO PRIMERO: Autorización

para la asunción de vigencias futuras excepcionales. Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Porto de Barranquilla, para que en el marco de sus competencias y con fundamento en lo dispuesto la ley 819 de 2003, el artículo primero de la ley 1483 de 2011, el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito, contenido en el artículo 012 del 2019 y demás normas concordantes, asuma compromisos con cargo a vigencia futuras excepcionales, correspondientes a los presupuestos de las vigencias fiscales 2025 a 2032. Dichos compromiso estarán destinados a la financiación de los Proyectos de inversión identificados con los códigos BPIN número 20240810085 denominado recuperación y mejoramiento de "Todos al parque de Barranquilla y BPIM número 2024080010097 dominado mantenimiento y adecuación y administración de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla, los cuales se encuentran inscritos, registrados y viabilizados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos y hacen parte integral del plan de desarrollo Distrital 2024 2027 "Barranquilla a Otro Nivel". La ejecución de los Proyectos se realizará mediante la excepción de los actos administrativos, contratos o convenios que resulten necesarios conforme con las disposiciones legales vigentes y en las modalidades contractuales que correspondan en las cuantías, plazos distribución presupuestal que determina la Administración Distrital, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, legalidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal. Esto mediante las cuantías de distribución presupuestal que se detallan continuación:

Concepto proyección, inversión, operación y mantenimiento de parques, plazas y bulevares. Año Uno 2025: 39.326.000. Año Dos 2026: 28,217,000.000 millones. Año Tres 2027: 20,577,000.000. Año Cuatro: 2028 15,730,000.000 millones. Año Cinco 2029: 17,005.000.000.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Año Seis 2030: 21,379.000.000 millones. Año Siete: 2031: 30.294000.000 millones. Año Ocho 2032: 32.949,000.000, para un total de 205.478,000.000. Segundo Concepto: Es proyección e inversión, operación y mantenimiento de escenarios deportivos. Año Uno 2025: 12,157.000.000 millones. Año Dos 2026: 24.483.000.000 millones. Año Tres 2027: 24,484.000.000 millones. Año Cuatro: 17,167.000.000 millones. Año Cinco 18.798.000.000 millones. Año Seis 2030: 20,584.000.000 millones. Año Siete 2031: 22,539.000.000 millones. Año Ocho 2032: 24,681.000.000, para un total de 164.893.000.000 millones. Total, anual año Uno 2025: 51.483.000.000 millones. Año Dos 2026: 52.700.000.000 millones. Año Tres 2027: 45,061.000.000 millones. Año Cuatro 2028: 32,897,000.000. Año Cinco 2029: 35,803,000.000. Año Seis 2030: 41,963,000.000. Año Siete: 2031: 52.833,000.000. Año Ocho: 2032: 57.630.000.000, para un total de 370,371,000.000. Total, acumulado año Uno: 2025 51,483,000.000. Año 2026: 104,183,000.000. Año Tres 2027: 149,244,000.000. Año Cuatro 2028: 182,141.000.000 millones. Año Cinco 2029: 217,945,000.000. Año Seis 2030: 259,907,000.000. Año Siete: 2031: 312,741.000.000. Año Ocho 2032: 370,371.000.000, para un Total de 370,371,000.000 millones. Gerencia año Uno 2025: 4,119,000.000 millones. Año Dos 2026: 4.216,000,0000 millones. Año Tres 2027: 3.205,000.000. Año Cuatro 2028: 2,632,000,000 millones. Año Cinco 2029: 2,864,000.000. Año Seis 2030: 3,357,000.000 millones. Año Siete: 2031: 4.227,000.000. Año Ocho 2032: 4.610,000.000 millones. para un total de 29,630,000 millones. **ARTÍCULO SEGUNDO: Inclusión de Aprobaciones Presupuestales.** La Secretaría Distrital de Hacienda deberá incorporar en los Proyectos de presupuesto de las vigencias fiscales comprendidas entre los años 2025 y 2032, las apropiaciones necesarias para atender los compromisos derivados de la ejecución de los Proyectos recuperación y mejoramiento de todos al parque en Barranquilla y mantenimiento de ecuación y administración de escenarios deportivos en el Distrito de Barranquilla. Una vez hayan sido adquiridos y válidamente en virtud de la autorización conferidas en el artículo anterior, dichas apropiaciones deben reflejarse en los presupuestos anuales subsiguientes, conforme al cronograma financiero de cada Proyecto, garantizando su ejecución y continuidad en armonía con los principios de sostenibilidad fiscal, eficiencia del gasto público y sujeción al marco fiscal de mediano plazo del Distrito. **ARTÍCULO TERCERO: Autorización para la aceleración de contratos, convenios y actos administrativos.** Autorícese al Alcalde Distrital de Barranquilla para celebrar los contratos y o convenios necesarios en las modalidades previstas por la normatividad vigente, así como para expedir los actos administrativos requeridos para ejecución de los Proyectos de inversión mencionados en el artículo primero del presente Acuerdo. Esta autorización se otorgarán los términos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y demás disposiciones que regulen la materia. De igual forma se autoriza al Alcalde para realizar las modificaciones a las fuentes de financiación inicialmente previstas para los Proyectos, cuando ello resulte necesario para su adecuada ejecución. **ARTÍCULO CUARTO: Autorización para efectuar movimientos presupuestales.** Autorízase al Alcalde de Distrital de Barranquilla para realizar los movimientos presupuestales que sean necesarios, incluir los relativos a la sustitución de fuentes de financiación con el fin de garantizar la ejecución integral de lo dispuesto en el presente Acuerdo Distrital, en concordancia con lo establecido en el estatuto orgánico del presupuesto del Distrito y demás normas que regulen la materia. **ARTÍCULO QUINTO: Ejecución de los Proyectos.** El Gobierno Distrital, a través de la Agencia Distrital de Infraestructura AD y la Secretaría Digital de Recreación y Deportes será responsable dirigir, coordinar e implementar los Proyectos de inversión, recuperación y mejoramiento de "Todos al parque en Barranquilla", y mantenimiento y educación y administración de los escenarios deportivos en el Distrito de Barranquilla en cumplimiento con los objetivos y metas establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla. Otro nivel". **ARTÍCULO OCTAVO: Facultades Reglamentarias.** Confiéranse facultad al Alcalde Distrital de Barranquilla por el término de 12 meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para reglamentar las disposiciones contenidas en el mismo y adoptar las medidas administrativas necesarias para su ejecución. **ARTÍCULO SÉPTIMO: Informe.** La Agencia Digital de Infraestructura y Secretaría Digital de Recreación y Deportes, deberán presentar anualmente al Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, informe

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

detallado sobre la ejecución, avance, resultados, impactos del Proyecto, recuperación y mantenimiento de "Todos al parque en Barranquilla", mantenimiento de adecuación y administración de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla, dicho informe deberá contener indicadores de avance físico y financiero, cobertura de eficiencia del gasto, ejecución presupuestal y resultados sociales, ambientales y comunitarios, asociados a la implementación de ambos Proyectos. **ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia y Derogatorias.** El presente Acuerdo rige a partir de la de la sanción y publicación en el órgano oficial del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Leído el articulado. Señor Presidente.


PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS:

Señor Presidente, si usted me lo permite, yo le otorgo primero el uso de la palabra al doctor Edgardo. Si me lo permite. No me lo permite. Entonces listo, Edgardo, que no se pudo. Mire, señor Presidente, esto es una intervención no específicamente sobre la legalidad del articulado, sino sobre la esencia y el cuerpo del Proyecto como tal. RACHID CORREA hizo, además de una exposición jurídica legal, normativa, financiera, constitucional, de por qué el Proyecto no solamente cuenta con el lleno de todos los requisitos, sino porque adicionalmente es un Proyecto haciendo un recuento de la historia de Barranquilla los últimos 12 a 14 años, por qué el Proyecto tiene tal importancia. Lo que Barranquilla ha exportado en gran medida como un modelo replicable y replicado en varias ciudades, ya no solo del Caribe, sino a nivel nacional, internacional, es como Barranquilla sostiene sus creaciones, cosa que normalmente a veces en las planificaciones de distintos entes territoriales en Colombia no son tenidas en cuenta. Uno de los factores de éxito de esta ciudad, es lo que está sucediendo en este Proyecto. Barranquilla no hace parques, señor Presidente, Barranquilla los construye y los sostiene. Barranquilla no hace Malecones, señor Presidente, Barranquilla los construye y los sostiene. Barranquilla no hace escenarios deportivos solamente para un evento internacional, Barranquilla los construye y los sostiene. Y éste Proyecto, es la demostración de eso. Hace pocos días, y como lo dijo el doctor RACHID, la pandemia nos jugó una mala pasada, porque además de reducir en gran medida los distintos ingresos en un lapso de 3 años aproximadamente, previamente expusimos, que igual, ya recuperamos esos huecos financieros o no recuperamos esos huecos financieros, el desuso de muchos de estos escenarios deportivos, no permitió que lógicamente fuera prioridad, en algún momento, cuando ya estábamos debatiéndonos entre la vida o la muerte, el mantenimiento de muchos. Y la verdad, es que nuestro medio ambiente, nuestro ecosistema, nuestra realidad y contexto climático, exige que el mantenimiento sea mucho más riguroso que en otras ciudades, por ejemplo, como Bogotá, por ejemplo, las vías, que no es el caso de este Proyecto, pero no es lo mismo que una vía en Bogotá con el mismo material, en esas condiciones duras, que lo que es en Barranquilla. Así igual, con los escenarios deportivos y los parques. Por eso estábamos hablando casualmente, con el Secretario de deporte, que ahí está una misión corta pero importante, sólida, que sé que se va a lograr y este proyecto es la herramienta para que se dé Secretario DANIEL, la cubierta de la gradería del Alex Cujabante, escenario hermoso, que, además, tiene el nombre de una gloria nuestra, amigo suyo, Presidente, pero al final del día, lo importante es, que escenarios como ese y muchos otros de los 21 que el doctor Correa mencionó crean campeones y este Proyecto permite que el mantenimiento sea regular, que el mantenimiento sea constante, que el mantenimiento sea consistente, y adicionalmente dirigido, gerenciado, estructurado. Así que, señor Presidente, desde ya anuncio mi voto positivo por este importante Proyecto que, vuelvo insisto, cumple con el lleno de todos los requisitos normativos, pero que, además, es uno de los modelos de exportación administrativos que tiene Barranquilla, sus creaciones y sus mantenimientos. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL EDGARDO ACUÑA DÍAZ:

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Gracias señor Presidente. Mire, señor Presidente, y atención, para que el doctor JOSÉ LUIS ROMERO y el doctor DANIEL TRUJILLO, me estén copiando un ratico sobre lo que Le voy a manifestar. Lo decía el doctor SAMIR RADI. Barranquilla es una ciudad que tiene unas connotaciones especiales, el hecho de estar aquí en la costa, la brisa del mar, la salubridad viene deteriorando nuestros escenarios deportivos, no es mentira, en buena hora se va a tomar la reestructuración, la adecuación de esos parques y de esos escenarios deportivos. Yo en el Artículo 7, estoy leyendo que la Agencia Distrital de Infraestructura, que está en cabeza suya doctor JOSÉ LUIS ROMERO, y la Secretaría de Recreación y Deportes, tienen que presentar un informe eh anual. Mi Proposición, si ustedes la aceptan o la acogen, es que ese informe, debido precisamente al interés de que suscita éste Proyecto de Acuerdo, no sea anual, sino que sea semestral, porque de seguro vamos a estar muy interesados en cómo van y avanzan las obras y de esa forma nosotros podemos a través de esta corporación, darle a la ciudadanía un informe de cómo van eh sucediendo las cosas. Eso era todo, señor Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN VERGARA:


Señor Presidente, anuncio desde ya mi voto positivo para este Proyecto importante y más, cuando se escucha el Concejo de la ciudad de Barranquilla, cuando se escucha y cuando los Concejales traen Proyectos importantes aquí, estrictamente social y de necesidades que tiene el Distrito de la ciudad de Barranquilla. Hoy estoy alegre y contento porque en la justificación de la adecuación de los parques, el doctor JOSÉ LUIS ROMERO, hace alusión al Acuerdo nuestro 004 del 2024, que es el de dotar de mobiliarios inclusivos, para niños, niñas, adolescentes con cualquier problema y cualquier situación totalmente diferente cognitivos y sensoriales, como síndrome de Down, como asper como niños que tengan autismo, Entonces, estos mobiliarios que no los tenemos hoy es la responsabilidad y aquí viene en la justificación en este Acuerdo. Así que celebro que escuchen al Concejo de la ciudad de Barranquilla, Se sabe la necesidad que tienen estos niños y que nosotros vamos a estar, JOSÉ LUIS, siempre atento y haciéndole control político a que se den los juegos que necesitan todos estos niños al Distrito de la ciudad de Barranquilla. Por eso mi voto es positivo por este Proyecto, señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO:

Muchas gracias, señor Presidente. Doctor JOSÉ LUIS, doctor DANIEL. Miren ustedes que han agotado también todo el día aquí junto a nosotros, poniéndole pecho a la ciudad, poniéndole pecho a Barranquilla, porque lo que estamos haciendo hoy aquí es justificar lo que tenemos. Doctor JOSÉ LUIS, yo le quiero contar una anécdota a usted. Desde hace un tiempo, creo yo, fui una de las personas que aquí levantó su voz, molesto, incómodo, porque en una de las propagandas políticas o de expectativa, una persona, creo yo, que, del Magdalena, vino y rayó muchos escenarios deportivos nuestros diciendo que quién era fulanito y yo decía, "Pero, ¿y a nosotros qué nos importa quién es él?" A nosotros lo que nos... no voy a mencionar el nombre porque está en campaña. Entonces nosotros lo que queremos es que nuestro patrimonio común se respete, que lo conservemos porque nos ha costado mucho, doctor DANIEL, nos ha costado mucho y nos sigue costando, por eso están aquí hoy, en búsqueda del apoyo y nuestra aprobación para estas vigencia, para que el Edgard Rentería esté en las mejores condiciones, para que el Estadio Metropolitano hoy, con las remodelaciones que se viene, se siga manteniendo y sosteniendo, para que el estadio Romelio Martínez, que hoy alberga una final de un campeonato sub 20 donde está el Junior de Barranquilla compitiendo con el Medellín, va ganando, va ganando el sub 20 el Junior, siga allí acogiendo a la ciudad, a los niños, a los niños, doctor Daniel, usted es responsable junto al doctor JOSÉ LUIS ROMERO, de una fase de la Barranquilla, como lo dice el Alcalde, la que todos queremos y es la que alberga a los niños, doctor VERGARA, a los adultos mayores que utilizan esos mobiliarios, los gimnasios. Por eso cuando este tipo de iniciativa llega aquí y de pronto alguno nos critica, que más, es que se llama conservar nuestro patrimonio común, nuestros

✓


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

escenarios deportivos, que cuando las personas, nuestros jóvenes llegan a la solicitar un espacio en el complejo deportivo Pibe Valderrama, encuentren una cancha sintética con todas las condiciones, que cuando llegan y pasan por la Magdalena y se dan cuenta de esa gran revolución social en materia deportiva, con pista de patinaje, con un estadio de béisbol, con una cancha remodelada de fútbol. Aquí está la justificación del por qué debemos sostener. Por eso este gobierno aquí, doctor RACHID, doctor ESTEFANEL, doctor SAMIR, doctor ABISAMBRA, doctora MARY, los de cambio, por eso este gobierno ha tenido hoy una aceptación por décadas y es lo que yo respaldo. Por eso digo, siempre soy de gobierno, cuando tengo que decir las cosas las digo, pero hoy reconocer que este gobierno ha mantenido esta ciudad como nos gusta a todos, como les gusta a los niños, a las niñas que la sueñan también, que, aunque sus debates no sean como lo de los adultos, ellos opinan y votan también y deciden porque quieren ver un parque bonito, porque quieren encontrar un columpio, y lo que decíamos, los que venimos de abajo, doctor GALÁN, a los de Villate, los de El Bosque, nos tocaba ir al suri, nos tocaba ir al Suri para poder disfrutar un espacio de recreación, de entretenimiento y hoy no. Hoy las familias salen a los parques de su entorno. Por eso nosotros con mucho orgullo cuando vemos al señor Alcalde cortando una cinta día por medio o diariamente. Eso es satisfacción para la ciudad, es satisfacción para el Concejo. Dr. José Romero, Dr. Daniel, mi apoyo absoluto hoy a esta solicitud que nos hacen y por supuesto decirle que junto a la doctora CINTHYA PÉREZ, hemos estado haciendo recorrido en diferentes sectores, sobre todo en Campo Alegre, Dr. ESTEFANEL, donde nos han dicho que requieren el apoyo para mejorar su parque, su escenario deportivo y ustedes hoy nos presentan que requieren los recursos y aquí está la respuesta, la comunidad, las vamos a otorgar y doctora CINTHYA, satisfecho de que hoy llegue a nosotros para que vayamos con esa buena intención y buenas noticias a esas comunidades que nos están solicitando intervención. Sé que el músculo financiero es necesario. Cada vez que se requiera, Dr. José, Dr. Daniel, vengán a este Concejo que, desde esta curul, por lo menos ya saben que tienen apoyo irrestricto y muy comprometido con esta ciudad. Dr. JUAN JOSÉ VERGARA, lo felicito porque lo que usted siempre ha solicitado, ha luchado, ha peleado aquí en buen el buen sentido, hoy lo está logrando. Lo escucharon, Dr. JUAN JOSÉ, me siento orgulloso de usted y la bancada conservadora que lo sigue respaldando en esta iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ FRANCISCO TROCHA GÓMEZ:

Señor Presidente, quisiera hacerle una pregunta con su venia al Dr. ROMERO. La 2231 creó la estrategia nacional "Sacúdete al parque", Doctor Romero, ¿ha llegado algún ¿"Sacúdete a Barranquilla? No, mire, señor Presidente, en el año 2022 se creó la estrategia nacional Sacúdete al parque. Solo en el año 2022 se destinaron 650.000 millones de pesos como una estrategia nacional para construir, mantener, mejorar espacios de encuentro ciudadano, parques, canchas sintéticas, canchas de fútbol y nosotros no hemos recibido un solo peso en el Distrito de Barranquilla. Se nos ha negado esa oportunidad. nos ha tocado a nosotros con esfuerzos propios, nos ha tocado a nosotros saliendo a buscar recursos de crédito. Doctor Vergara, como usted lo dice siempre, lo que se necesite hacer se hará para resolver las necesidades estructurales de los barranquilleros. Así que, señor Presidente, es menester. Lo hicimos en el año 2015, antes que usted entrara, doctor ARIAS. En el año 2015, este Concejo hizo la adopción del impuesto de telefonía celular en su momento y determinó, se determinó con ese impuesto que los recursos serían destinados para construcción de parques, escenarios deportivos y para atender el pasivo pensional de las empresas municipales del Distrito de Barranquilla. Y así lo hicimos. Pero bueno, en el gobierno PUMAREJO, el gobierno Pumarejo tomó la decisión de quitarle esos recursos que entraban directamente al ADI. Esa es la realidad, ¿o no es así, doctor ROMERO? Y nos sucedió lo que nos está pasando. El doctor aquí lo ha dicho en este atril, que es bien cierto que hay muchos parques, que hay muchos escenarios deportivos. No se ha logrado, no se logró firmar nuevamente el contrato de mantenimiento de escenarios. ¿o sí se lo firmó? No se logró firmar el año pasado porque no estaban los recursos. Este Concejo entiende que se necesitan los recursos y nuevamente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

compromete los recursos, hace lo que tenga que hacer, como lo hizo en el 2015, para que ese proceso de transformación sociocultural de Barranquilla, para que ese proceso de construcción de más espacios de convivencia, de mantenimientos, de los que hoy se han construido, tenemos que reconocer que hay parques que les hace falta una intervención. No solamente, doctor Romero, se haga las inversiones correspondientes, sino que también hay que iniciar las acciones con la fuerza pública para que no nos sigan robando la iluminación, para que no nos roben el cableado, eso nos cuesta a los barranquilleros, Y de paso hay algunos parques que nos los están convirtiendo en unos expendios a cielo abierto, para eso son estos recursos, para que usted nuevamente, y ojo con esto, de alguna manera usted tiene que garantizar, para eso le estamos colocando los recursos a su disposición, garantizar que tenga el personal idóneo, no solo en la intervención, sino en el mantenimiento posterior a las intervenciones de recuperación a aquellos parques que lo están necesitando, porque usted va se van a construir unos nuevos parques, pero parques, pero además se van a hacer recuperación de algunos y después hay que mantenerlos, Hay que cuidarlo, concientizar al ciudadano, que denuncie a todo aquel que los deteriore. Así que anuncio, señor Presidente, mi voto positivo nuevamente por esta iniciativa y por este tipo de acciones de gobierno.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Se cierra la discusión sobre el articulado. Señores administración, ¿Podrían ustedes responderle aquí al doctor Edgardo Acuña sobre su Proposición?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ LUIS ROMERO:


Buenas tardes a todos, Honorables Concejales, a todos los presentes. Doctor Acuña, su Proposición es viable porque permanentemente estamos haciendo los informes mensualmente, frecuentemente los hacemos, pero podemos presentarlo cuando usted lo requiera, cuando algún Concejal lo requiera, sea mensual, semestral o anualmente; queda aprobado eso por parte de nosotros, la responsabilidad del Distrito es estar puntual y estar permanentemente haciendo los informes.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Muchas gracias a la administración por acoger. Se cierra la discusión sobre el articulado. Señor Secretario, llame a lista a los Honorables Concejales y conozca la intención de voto.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

POSITIVO

Señor Presidente, con 19 votos a favor ha sido aprobado el Artículo, junto con la adición del Concejal EDGARDO ACUÑA.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, llame a lista a los Honorables Concejales si desean declararnos en sesión permanente, por favor.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Continúe, señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Continúo con lo considerando, señor Presidente. CONSIDERANDO: Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, consagra la autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses dentro de los límites fijados por la Constitución y la ley. En virtud de dicha autonomía, las entidades territoriales tienen derecho a gobernarse por sus propias autoridades, ejercer las competencias que le correspondan, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como participar en las rentas nacionales. que conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde Distrital como primera autoridad del Distrito dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de la función y la presentación de los servicios a su cargo, así como presentar oportunamente el Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre los planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos. Que por su parte el artículo 313 de la misma carta fundamental establece como competencia del Concejo Distrital, entre otros reglamentar las funciones y la eficiencia de prestación de los servicios a cargo del Distrito, adoptar los respectivos planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas y autorizar al Alcalde para acelerar contrato y ejercer temporalmente funciones propias del Concejo, quien desarrolla dichas disposiciones constitucionales el parágrafo cuarto del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 atribuye al Concejo la facultad de autorizar al Alcalde para celebrar contratos que comprometan vigencias futuras, entre otras actuaciones contractuales y financieras del especial relevancia. Que conforme lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 1483 de 2011, las entidades territoriales por iniciativa del gobierno local y con autorización del Concejo Digital pueden comprometer vigencias futuras excepcionales para Proyectos de gastos públicos sociales en el sector de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, cultura, recreación y deporte, siempre que se cumplan los requisitos de viabilidad técnica, inclusión el banco de programas y Proyectos y coherencia con el marco fiscal de mediano plazo y el Plan de Desarrollo. Que en el ámbito local el artículo 93 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla contenido en el Acuerdo Distrital 12 del 2019 establece que la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales será otorgada por el Concejo Distrital previa autorización del Comité Distrital de Política Fiscal y condicionada, que tales compromisos se encuentren alineados con las metas del marco fiscal de mediano plazo y con el respectivo Plan de Desarrollo Distrital. Que el Alcalde Distrital de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, presentó en consideración y aprobación del Honorable Concejo Distrital, la autorización para asumir compromisos con cargo a vigencia futuras excepcionales con el fin de garantizar el seguimiento de los Proyectos de inversión, recuperación y mejoramiento de todos al parque en Barranquilla y mantenimiento y adecuación y administración de escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla, los cuales se encuentran incorporado en el plan de desarrollo digital 2024 2027 "Barranquilla otro nivel". Que ambos

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Proyectos constituyen inversiones de gasto público social que promueven el desarrollo fundamental de toda persona a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia. Ésta iniciativa fortalece la inclusión y la educación, la cohesión social mediante la recuperación, el mantenimiento y la gestión sostenible de parques y escenarios deportivos, garantizando la generación del entorno seguro, accesible y de calidad para el desarrollo integral de la comunidad barranquillera. Que, en mérito de lo expuesto, el Concejo Distrital, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de sus competencias constitucionales y legales considera procedente autorizar la autorización para la asunción de compromiso con cargo de vigencia futuras excepcionales a fin de garantizar la ejecución sostenible de los Proyectos mencionados en coherencia con los principios de legalidad, planeación, eficiencia, sostenibilidad fiscal y continuidad del gasto público social. Leído los CONSIDERANDOS señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Sobre los considerandos se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la plenaria los considerandos leídos?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado. Los considerandos Señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Dele lectura al PREÁMBULO señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

PREÁMBULO: El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones especiales y las que le confieren los numerales 2, 3 y 5 del artículo 313 de la Constitución Política del Parágrafo 4 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, el artículo primero de la ley 1483 de 2011 y el artículo 93 del Estatuto Orgánico del presupuesto del Distrito contenido en el artículo el Acuerdo 12 del 2019 y el Acuerdo 06 de 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024 2027 BARRANQUILLA A OTRO NIVEL" y demás normas concordantes y... Leído el PREÁMBULO señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

En consideración el PREÁMBULO leído. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la plenaria?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el PREÁMBULO señor Presidente.


PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Dele lectura del TÍTULO señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

TÍTULO: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO DE VIGENCIA FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO "TODOS AL PARQUE", MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Leído el título, señor Presidente.



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

En consideración el TÍTULO leído. Se abre su discusión. ¿Aprueba la plenaria del título leído?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el TÍTULO señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

¿Quiere el Concejo Distrital de Barranquilla que éste Proyecto de Acuerdo pase a sanción del señor Alcalde?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí quiere señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Muchas gracias a todos. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

4. PROPOSICIONES.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

¿Hay Proposiciones?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

No, señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Continúe con el siguiente punto del día.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

5. CONSTANCIAS.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

¿Hay constancia?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

No, señor Presidente.

PRESIDENTE E SANTIAGO ARIAS

Se da por terminada la plenaria y se convocará por secretaría. Muchas gracias.

Andrés Felipe Ortíz Hernández
ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ
 Presidente



JOSE DE LIMA
 Secretario